

# Sesión 47<sup>a</sup>, en miércoles 28 de agosto de 1963

Ordinaria

(De 16.15 a 19.42)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO*

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	3300
II. APERTURA DE LA SESION .....	3300
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	3300
Proyecto sobre previsión de los artistas. (Preferencia) ... ..	3300
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Concepción. (Preferencia) .....	3301
Permiso constitucional ... ..	3301

## IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre normas para el funcionamiento de la Superintendencia de Seguridad Social. Tercer trámite. (Se aprueba) ... ..	3307
Proyecto sobre planta del personal de la Dirección del Trabajo. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe).	3320
Proyecto sobre previsión de los artistas. (Se aprueba) ... ..	3320
Proyecto sobre normas para el otorgamiento de subvenciones fiscales a colegios particulares. Segundo informe. (Se aprueba) ...	3323
Proyecto que modifica la ley N° 5.181, sobre indemnización a los obreros de empresas petroleras. Veto. (Se aprueba el informe de la Comisión) ... ..	3324
Proyecto sobre reconocimiento de calidad de empleado particular a operadores de palas y dragas electromecánicas, grúas, puentes y otros. Veto. (Se rechaza y se acuerda insistir) ... ..	3324
Proyecto sobre modificaciones de la ley N° 14.234, sobre empréstito a la Municipalidad de Quilpué. (Se aprueba) ... ..	3326
Proyecto sobre carnet de matrícula para obreros panificadores. Observaciones. (Se aprueba el informe) ... ..	3327
Proyecto sobre exención tributaria a predio de la Sociedad de Escritores de Chile. (Se aprueba) .....	3327
Proyecto sobre revalorización de pensiones. Cuarto trámite. (Se aprueba) ... ..	3328
Proyecto sobre modificación de la ley N° 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas. Tercer trámite. (Se aprueba).	3329
Proyecto que modifica la ley 14.996, sobre plazos de prescripción de los beneficios por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (Se aprueba) ... ..	3329
Inserción de documento. (Se acuerda) ... ..	3337
Proyecto sobre franquicias a las empresas chilenas de aviación comercial. (Se aprueba) ... ..	3337
Proyecto sobre creación de la Caja de Obreros Municipales de la República. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe) ... ..	3337
Proyecto sobre cierre de las farmacias las tardes de los sábados. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe).	3338
Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe) ... ..	3338
Sesión secreta ... ..	3338

## V. INCIDENTES:

Solicitud para designar comisión de honor. (Observaciones de los señores Gómez y Pablo) ... ..	3339
Publicaciones del semanario Vistazo en contra del Senador Armando Jaramillo. Oficio. (Observaciones de los señores Jaramillo y González Madariaga) ... ..	3340

Pág.

Respuesta a observaciones del Honorable señor Ibáñez. (Observaciones del señor Chelén) . . . . .	3343
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------

*Anexos*

**DOCUMENTO:**

Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Carlos) sobre itinerario de las naves de la Empresa Marítima en su ruta a Puerto Natales . . . . .	3346
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Jaramillo, Armando
—Alessandri, Eduardo	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Quinteros, Luis
—Contreras, Carlos	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Víctor	—Sepúlveda, Sergio
—Corbalán, Salomón	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Tomic, Radomiro
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Echavarrí, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enríquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Gómez, Jonás	

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Contreras Larbarca, referente a posibilidad de que barcos de la Empresa Marítima del Estado con destino a Puerto Natales recalen en

Puerto Mcntt. (Véase el documento en el Anexo).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío en favor del Capitán de Fragata don Mario Mutis Osuna.

—Queda para tabla.

Mociones

Una del Honorable Senador señor Chelén, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Samuel López Torregrosa.

Una del Honorable Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que reconoce años servidos por don Carlos Hoffmann Contreras, y

Una del Honorable señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña María Angélica Rivera Baeza.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

El señor CASTRO.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente, la palabra sobre la Cuenta?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

### PREVISION DE LOS ARTISTAS. PREFERENCIA.

El señor CASTRO.—En el número 9 de la tabla ordinaria de hoy figura un proyecto de ley que ha sido estudiado, no diré sólo con esmero, por todos los sectores representados en el Parlamento, sino con cariño: cual más, cual menos, todos los partidos han contribuido al despacho de esta iniciativa. Tal proyecto se refiere a la previsión de los artistas. Formulo petición para tratarlo en el tercer lugar de

la tabla de hoy, con el objeto de despacharlo esta tarde.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En realidad, los proyectos signados con los números 1 y 2 tienen urgencia, pero son relativamente cortos. El proyecto a que se ha referido el Honorable señor Castro tendría que ser tratado en el tercer lugar de la tabla, y también es breve.

El señor CORREA.—No tengo inconveniente en que se proceda en la forma solicitada, por las razones que ha expresado el Honorable señor Castro; pero en el número 7 de la tabla figura el proyecto de ley que crea el fondo de revalorización de pensiones, que está en cuarto trámite constitucional. Si el Senado va a tener que pronunciarse previamente sobre cuatro, cinco o seis asuntos, correríamos el riesgo de no alcanzar a tratar tal proyecto. Si pudiéramos proceder en la forma solicitada, pero sin afectar a la iniciativa sobre revalorización de pensiones, sería espléndido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, respeto las opiniones de los Honorables colegas. Quiero subrayar la solicitud que se ha formulado en favor del proyecto de ley que favorece a los artistas. La verdad es que, por decenios, este gremio ha venido demandando una previsión y que, en el Congreso, ha habido voluntad para atenderla. Aunque la petición para dar preferencia al despacho del proyecto en la sala no es el buen principio, en este caso me sumo a ella.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No me opongo a la petición del Honorable señor Castro, pero quiero preguntar si al no despacharse hoy la tabla, queda vigente la sesión matinal de mañana.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Parece que hay la intención de mantenerla, señor Senador, con el objeto de despachar todos los proyectos pendientes.

—*Se aprueba la petición del señor Castro.*

#### EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.—PREFERENCIA.

El señor PABLO.—Quiero pedir que acordemos tratar en los cinco últimos minutos del Orden del Día el proyecto que figura con el número 15, referente a autorización a la Municipalidad de Concepción para contratar empréstitos.

El señor CURTI.—¡Muy bien!

—*Se accede a la solicitado.*

#### PERMISO CONSTITUCIONAL.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debe votarse el trámite que corresponde al permiso constitucional solicitado por el Honorable señor Durán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿No habrá discusión, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 66 del Reglamento dice: “El Presidente dará, en el mismo acto de la cuenta, la tramitación que corresponda a estos negocios; pero si algún Comité pide que sobre el trámite dispuesto se tome el parecer de la Sala, así se hará y ésta resolverá sin discusión”.

El señor CORBALAN (don Salomón). Es decir, la Sala resolverá sobre el trámite de la postergación, pero no sobre el permiso.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Siempre ha sido usual conceder los permisos de esta naturaleza. En esta oportunidad, la petición quedó pendiente porque un Comité solicitó tratarla en la sesión de esta tarde. Si algún Comité pide que sobre el trámite se tome el parecer de la Sala —tal es el caso que nos ocupa—, así se hará, y aquella resolverá sin discusión. O sea, se vota únicamente cuando lo pide

un Comité. Es decir, la Sala es quien debe pronunciarse, y no la Mesa.

El señor PABLO.—No sé las razones que puedan haber existido para apartarnos de lo usual en este caso. Ha sido costumbre conceder estos permisos. No obstante estar yo en una trinchera política muy distante de la del Senador que solicita el permiso, pediría al Senado que a esta petición se le diera el trámite acostumbrado y se concediera tal permiso. Si algún Senador tiene observaciones que formular sobre el particular, que lo haga en la hora de Incidentes, y así no retardamos el estudio de los asuntos de la tabla. No creo que la discusión vaya a beneficiar el funcionamiento del Senado, ni que convenga, ahora, introducir prácticas nuevas sobre materias que ya tienen un tratamiento tradicional.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por otra parte, cualquier señor Senador puede fundar su voto, para exponer sus puntos de vista.

El señor BARRUETO.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Después, señor Senador, porque corresponde someter a votación este permiso, precisamente en virtud del artículo que se acaba de leer.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Estamos todos de acuerdo en proceder en la forma usual.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se concede o no el permiso?

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿No habrá discusión sobre la materia?

El señor ZEPEDA (Presidente).—No procede la discusión. Su Señoría puede hacer uso de la palabra al fundar su voto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En la próxima sesión demostraré cómo sobre materias de la Cuenta se ha abierto debate en otras oportunidades.

Dice el artículo 66: "El Presidente da-

rá, en el mismo acto de la cuenta, la tramitación que corresponda a estos negocios; pero si algún Comité pide que sobre el trámite dispuesto se tome el parecer de la Sala, así se hará y ésta resolverá sin discusión".

O sea, habla en general de materias de la Cuenta; no se refiere específicamente a problemas de votación de permisos constitucionales. Sobre asuntos de la Cuenta se ha discutido, no una, varias veces en el Senado.

Por lo tanto, siendo ésta una materia de la Cuenta, puedo pedir la palabra y hablar.

El señor CURTI.—Con acuerdo de la Sala.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Presidente dará, en el acto de la Cuenta, el trámite que corresponda a esos negocios, entre los cuales figuran las solicitudes e, incluso, los permisos. Así lo dispone el artículo 66 transcrito. Es el trámite lo que se discute, que puede ser consultado a la Sala, pero ésta debe resolver sin discusión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y cómo se aceptó esta mañana la segunda discusión?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Porque tiene derecho un Comité a pedir que quede pendiente el asunto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pedí segunda discusión, no votación, porque, si el señor Presidente me hubiera dicho eso en la mañana, habría pedido la palabra sobre la Cuenta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ahora figura en la Cuenta, exactamente igual que en la mañana, de manera que asiste al señor Senador el mismo derecho.

El señor CORBALAN (don Salomón).—O sea, puedo hablar, por tratarse de una materia de la Cuenta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No puede hablar sobre el permiso mismo. La Mesa sostiene que debe procederse sin discusión a votar.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Quiero, en primer término, dejar en claro, para tranquilidad del Honorable señor Pablo, quien, por desgracia, no está en la Sala —porque lo veo tan inquieto sobre el problema—, que en la mañana he planteado la necesidad de segunda discusión respecto de esta materia, pero que ello no ha sido con el propósito de alterar la tradición que tanto preocupa a Su Señoría, ni ha sido nuestro ánimo, ni el mío incluso, votar en contra de esta petición. Por lo contrario, la votaré favorablemente; pero no es ése el problema de fondo. Deseo plantear, señor Presidente, otra materia vinculada con el permiso solicitado por el Honorable señor Durán para permanecer en el extranjero.

Es un hecho que, desde su salida hasta ahora, según todos los cables e informaciones transmitidos con extraordinaria agilidad por la United Press, aparece el Honorable señor Durán como si fuese nada menos que un embajador o un encargado diplomático en viaje. Prueba de ello es que lo reciben, en los distintos países, los representantes diplomáticos de Chile; que éstos le preparan conferencias con dirigentes y jefes de Estado; que asisten a tales conferencias; que le preparan programas y realizan manifestaciones a las cuales invitan, por la vía del protocolo, a todos los representantes de mayor jerarquía del Estado que el Honorable señor Durán está visitando.

O sea, la observación que se desprende de todos los cablegramas que tengo aquí recolectados es que no hay excepción de algún país por el que haya pasado el señor Senador en donde no haya tenido el mismo tratamiento de orden diplomático, sin ser un representante diplomático. Pues bien, eso significa que lo que está opinando el Honorable señor Durán en el extran-

jero está comprometiendo también a nuestro país, porque aparece, como digo, participando con representación oficial en entrevistas con autoridades extranjeras, aunque reconoce estar en una gestión meramente extraoficial.

Desde ese punto de vista, ciertos hechos son bastante delicados, porque se trata de un Senador de la República en el extranjero, que viaja en carácter de tal. Su visita a Europa y a los Estados Unidos ha sido atendida, dirigida, orientada y preparada por las Embajadas chilenas respectivas. Y en las entrevistas que el Honorable señor Durán ha estado celebrando, se ha deslizado más de una opinión comprometedora para el país, o que, por lo menos confunde a la opinión internacional en lo concerniente a cuál es la posición de Chile.

Es así cómo, entre las primeras declaraciones del señor Senador en el extranjero, hay una, que él ahora desmiente —por lo demás, los desmentidos del Honorable señor Durán son cosa más o menos frecuente en estos momentos—, según la cual sólo tenemos dos problemas con Bolivia: uno, la cuestión del río Lauca, y otro, la salida al mar. Este es asunto tan delicado que aun en la prensa chilena se lo ha comentado profusamente, porque, en este instante, desde el punto de vista internacional y de la opinión sostenida por la Cancillería y por todos nuestros Gobiernos, el Estado de Chile no tiene ningún tipo de problema internacional, ni menos los tiene con Bolivia.

Muy grave es, entonces, que un Senador de la República emita opiniones de tal magnitud, y aún lo es más, señor Presidente, cuando las da a conocer en una gestión que declara no oficial, no obstante el carácter de que se la rodea y la calidad de quienes la preparan.

A medida que el señor Senador se acercaba a Estados Unidos de Norteamérica, aumentaban sus declaraciones anticubanas, y luego, en Méjico, formuló categóricos enunciados en contra de Cuba y del

Gobierno cubano, con el cual Chile mantiene relaciones y, más aún, ha tenido importante intercambio. O sea, aparece infringiendo agravio a un país con el cual nuestro Gobierno mantiene relaciones, agravio que realiza en el exterior, y no sólo en el interior, como aquel que hizo en la entrevista reproducida en la revista "La Voz", donde su planteamiento fue en orden a que los Gobiernos de Franco y Stroessner eran basuras. También ahora opina en el exterior —repito— sobre el Gobierno cubano; califica a su Primer Ministro y al carácter de la revolución emitiendo juicios ofensivos hacia un país con el cual Chile sostiene relaciones.

Pero como si eso fuera poco, el Honorable señor Durán cae todavía en una falta de verdad— para no decirlo en forma más dura— al referirse al Gobierno y a la actitud de Chile en el intercambio con Cuba. El cable informa textualmente al respecto:

"El comercio entre Chile y Cuba está suspendido desde fines del año pasado, declaró el Senador chileno Julio Durán, candidato presidencial del "Frente Democrático", durante una conferencia de prensa celebrada hoy en Wáshington. En cambio, indicó, Chile es uno de los cinco países de América Latina, junto con Brasil, Méjico, Uruguay y Bolivia, que siguen manteniendo con La Habana relaciones diplomáticas.

"El comercio con Cuba, que llegaba en 1962 a 10 millones de dólares, fue suspendido por el Presidente Alessandri. El senador Durán manifestó estar de acuerdo con esa decisión, a condición "de que ella forme parte de medidas tomadas dentro del marco de los Estados americanos".

Además, ese mismo cable expresa lo siguiente:

"Los círculos oficiales norteamericanos parecieron tener la impresión de que Chile estaba cooperando lealmente con el Gobierno de Wáshington en su actitud respecto a Cuba".

En otra parte de esos cables, comentan-

do del mismo hecho, se lee: "Wáshington, 21.—(UPI).—El representante demócrata Paul Rogers felicitó hoy a Chile por su "gran sacrificio económico" al decidir suspender su comercio con Cuba comunista.

"Rogers dijo que el Senador chileno y candidato a la próxima Presidencia de su país, Julio Durán, dijo ayer en una conferencia de prensa que el importante intercambio comercial entre su país y Cuba ha sido suspendido.

"El Congreso aplaude esta acción del Gobierno chileno y exhorta a las demás naciones del mundo libre para que sigan su ejemplo para eliminar al comunismo del hemisferio occidental", dijo Rogers en una declaración que hizo ante la Cámara de Representantes".

Al mismo tiempo, en Chile, Su Excelencia el Presidente de la República, en entrevista transmitida por radio, sostenida con el personal de la Salud, manifestó que su Gobierno tiene una actitud de independencia acerca de las relaciones comerciales con otros países del mundo, y si ha mantenido este tipo de vinculaciones con Cuba, ha sido sólo por el interés de Chile y cuando ha convenido a ese interés, y no en virtud de presiones foráneas. En cambio, el Honorable señor Durán aparece, por medio de sus declaraciones, reconociendo que existen presiones y que, en virtud de compromisos suscritos con la OEA, Chile ha suspendido sus relaciones diplomáticas y su intercambio comercial con Cuba. Grave es esto, señor Presidente, pues, sin duda, compromete a nuestro país. Con todo, y pese a los anuncios hechos, nada se ha declarado en forma categórica por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de poner las cosas en su verdadero lugar.

Pido, en consecuencia, oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se sirva informarnos acerca de cuáles han sido las actuaciones de nuestro servicio diplomático destacado en los países visitados por el Honorable señor Du-

rán, candidato del Gobierno a la Presidencia de la República.

En una entrevista de representantes de la Oposición con Su Excelencia el Presidente de la República, hace algún tiempo, el Jefe del Estado declaró que su Gobierno no tenía candidato y daba garantías a los de todos los sectores. Sin embargo, hoy día el cable nos informa cómo el candidato del Gobierno no sólo formula declaraciones en el extranjero, sobre todo lo humano y divino, y sobre las formas de arreglar el mundo, sino que incurre en aseveraciones que comprometen la política misma del Gobierno en el campo internacional.

Esa famosa jira, planeada y preparada por todo el aparato de propaganda, con asesores expertos como el señor Perico Müller, tiene como objetivo el que ha definido el propio señor Durán cuando dice que la coalición de que es candidato ha juzgado útil que obtenga una visión de conjunto, tanto de Europa como de Estados Unidos y América Latina, a fin de que conozca ciertos aspectos vitales de la política económica de esas regiones, tales como el Mercado Común Europeo, la Zona de Libre Comercio y la Alianza para el Progreso.

Todas estas cosas las estudiará en los días en que está realizando su jira, la que se efectúa a razón de un día y medio o dos días por país. En esta forma, sin duda alguna, adquirirá una documentación extraordinaria que permitirá a su futuro Gobierno orientar la política internacional de nuestro país en forma conveniente a los intereses de Chile.

El señor CURTI.—Así lo hará.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No es ése el objetivo, el cual fue planteado aquí públicamente cuando se dijo que se trataba de que el candidato del Frente Democrático saliera al extranjero a fin de relacionarse con una serie de problemas, adquirir mayor jerarquía y poder presentarse, en consecuencia, en la lucha

en su país, en mejores condiciones que aquellas en que se presentaría si sólo recurriera a los antecedentes que tenía reunidos en su desarrollo político en su patria. Para eso ha salido.

Tales son los inconvenientes a que ha llevado este afán de propaganda y publicidad para lograr, según decíamos ayer, “meter nombre en el mercado”. Se cometen errores al extremo de que hoy estamos asistiendo a una serie sostenida de desmentidos. Y la verdad es que, incluso algunos parlamentarios y electores del Frente Democrático, están bastante preocupados, pues, mientras más habla el candidato, más “mete la pata”. El problema se ha planteado ya con caracteres serios, lo que recuerda aquel dicho de que por la boca muere el pez: entrevista que le hacen, alguien sale damnificado, y al otro día tienen que empezar los desmentidos. Aquí está el caso de la entrevista con el periódico “La Voz”, desmentida desde el extranjero. Evidentemente, a nadie cabe la menor duda de que esas declaraciones fueron hechas y fielmente recogidas por los periodistas de “La Voz” que la publicaron.

El afán de aplicar el sistema de propaganda señalado...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿De cuánto tiempo dispondrá el señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—... por la agencia especializada sobre la materia, los ha llevado a errores tan graves como sugerir al candidato que haga mención, en sus discursos, de algo relacionado con los deportistas. Va el candidato a Concepción, y allí, en su discurso, dice que los radicales son como las pelotas: mientras más los golpean, más se elevan; y en esa forma buscan la manera de relacionar las recomendaciones de la firma Storandt, que dirige su propaganda, para poder orientarla a lo largo del país.

He planteado este asunto con el objeto de llamar la atención sobre un hecho que

nos parece bastante inconveniente para el país: que con el afán de prestigiarse, un candidato salga a recorrer tierras extranjeras y, no sólo haga declaraciones que comprometen al país, sino que juzgue a otros candidatos y califique sus intenciones. Hasta ahora no sé de otra persona en pugna en esta lucha que haya ido al extranjero y actuado en forma semejante.

Nuestros problemas y orientaciones los discutimos dentro de las cuatro murallas de nuestro país, dentro de nuestras fronteras, y no vamos a dar el espectáculo de ir al extranjero a ventilar la definición o el contenido de nuestro movimiento. Por eso, el Honorable Senador Allende envió oportunamente un cable al señor Durán, llamándole la atención sobre su actitud. Cuando el Honorable Senador esté presente en la sala, se referirá a ese asunto.

Quiero aprovechar la discusión del permiso constitucional del Senador Durán para permanecer en el extranjero por más de 30 días, para pedir que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole informar sobre la participación de nuestro servicio diplomático en los países que visitó el candidato y también acerca de si la Cancillería está conforme con las declaraciones hechas sobre Bolivia y Cuba por el Honorable Senador.

En cuanto al permiso mismo, lo votaremos favorablemente, y si se solicitara por cinco o diez años, lo aprobaríamos con mayor satisfacción aún.

El señor CURTI.—¡Eso no más quería Su Señoría...!

El señor CORREA.—En realidad, estamos viviendo horas de intensa pasión. La campaña presidencial recientemente iniciada ofusca aun a los espíritus más tranquilos. Cualquier hecho, hasta sin significación, se presenta ante el país como algo extraordinariamente grave.

Por eso, celebro la actitud caballerosa del Honorable señor Pablo, quien, en gesto que no olvidaré, manifestó que no es posible faltar a aquella tradición de con-

ceder permiso constitucional a un Senador para ausentarse del país, tanto más cuanto que quien lo solicita, el Honorable señor Durán, se encuentra ausente.

Ahora el Honorable señor Corbalán ha exteriorizado lo que la Sala escuchó. Ninguna de las observaciones formuladas por Su Señoría tiene asidero. ¿Acaso no se conoce la invariable cordialidad con que los jefes de las misiones diplomáticas acreditadas en cualquier país reciben a los ciudadanos más modestos? ¿No sabemos que ellos, cumpliendo con su deber hasta más allá de lo imaginable, atienden a todo hijo de Chile que pase por la tierra en que ejercen sus altas funciones? ¿Qué de malo tiene, entonces, que nuestros embajadores, en cualquier país, tiendan su mano cordial y cariñosa a un Senador de la República? ¿Dónde están el delito o la falta?

Por lo demás, sería un milagro conseguir que el Honorable señor Durán estuviera de acuerdo, respecto de hechos fundamentales, con el Senador por O'Higgins y Colchagua, pues tal cosa sólo podría ocurrir si ambos fueran de la misma agrupación política; y sabemos no lo son.

Ahora, ¿daremos crédito a todo cuanto nos dice la prensa? ¿Vamos a creer que el Honorable señor Durán declaró que hay dos problemas con Bolivia? ¿No se sabe, acaso, que el Honorable colega es tan patriota como nosotros? ¿No sabemos que es un hombre inteligente y siente entrañable cariño por todas las causas que interesan a Chile? ¿Vamos a suponer que una persona de sus condiciones ha dicho que sólo existen dos problemas con Bolivia, cuando, en realidad, no existe otro que el del aprovechamiento de las aguas del río Lauca?

El Honorable señor Corbalán se extraña porque el señor Durán ha anticipado juicios con relación al Gobierno de Cuba. Celebro que nuestro correligionario haya dicho lo que piensa respecto de determinados gobiernos. El es contrario al régimen de ese país, pues estima que ese gobierno

barrió con todo lo que es respetable para la dignidad del hombre: la libertad de pensamiento, de culto, de reunión, o sea, todos aquellos atributos que conforman en definitiva a una democracia representativa y digna.

¿Qué hay de malo en ello? ¿Qué de objetable en que el señor Durán diga en el exterior lo que piensa? ¿O al extranjero se sale a mentir? ¡No, señor Presidente!

Celebro que el Honorable señor Durán haya expresado sinceramente su pensamiento. ¿Sus Señorías pueden criticarlo por ello?

¿No vemos continuamente cómo ciertos Senadores de las bancas de Oposición dirigen los ataques más enconados en contra del gobierno de determinado país? ¿Qué tiene ello de particular, si aquí hay libertad de expresión? No podemos criticarlos, porque ellos creen sinceramente lo que afirman. Por lo contrario, cuando los escucho, aunque no participo de las opiniones emitidas, estimo que cumplen su deber, pues dan libre expresión a su pensamiento. Entonces, ¿en qué consisten los pecados tremendos cometidos por el Honorable señor Durán en el extranjero?

He intervenido, aunque en forma breve, porque estimaría un gesto poco varonil de mi parte no hacerlo, mientras mi Honorable colega se encuentra ausente, mientras no pueda hacer escuchar su voz en este recinto o fuera de él.

Es muy importante saber contener nuestras pasiones. Estamos todavía muy distantes del acto eleccionario y, por el interés del país, de esta corporación legislativa y de las colectividades políticas, es necesario detener las pasiones para alcanzar aquello que más alientan nuestros espíritus: salvar a Chile.

Nada más.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si no se pide votación, se concederá el permiso solicitado por el Honorable señor Durán.

Acordado.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL. TERCER TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social suscrito por los Honorables señores Letelier, Pablo y Jaramillo, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que amplía las facultades y fija la planta de la Superintendencia de Seguridad Social.

—*El oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados y el informe figurarán en los Anexos de las sesiones 29ª y 43ª, en 12 y 26 de agosto de 1963, documentos N° 1 y 20, páginas 1858 y 3097.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión recomienda aprobar las enmiendas introducidas por la Cámara en el artículo 2º.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Asimismo, la Comisión recomienda aprobar la modificación introducida por la Cámara en el artículo 3º.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión la enmienda.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, en el artículo 3º, la Cámara de Diputados ha sustituido la frase relativa a la fiscalización por la Superintendencia de Seguridad Social, por un mecanismo que, en definitiva, aleja la posibilidad de que esa entidad ejerza alguna vigilancia sobre las cajas de compensación. Sin duda, el propósito inicial de la Comisión de Trabajo fue dejar a éstas bajo la tuición de la Superintendencia. En cambio, con la modificación de la Cámara de Diputados se pierde ese objetivo, pues se entrega a las propias cajas —lo que no deja de ser una redundancia— la aplicación de las leyes y reglamentos vigentes respecto de ellas. Se abandonará, así, un sano principio de carácter previsional.

Por otra parte, como son numerosas las cajas de compensación, hay anarquía en la aplicación de las disposiciones vigentes, a lo cual se agregará la falta de un organismo central regulador de esta política previsional. Seguramente, el Honorable señor Letelier, que se ha preocupado bastante del problema, concordará conmigo en la necesidad de restablecer un buen principio: que la aplicación de las normas que rigen las cajas de compensación sea fiscalizada por la Superintendencia de Seguridad Social. De otra manera no se justificaría todo el articulado nuevo, que analizamos detenidamente en la Comisión de Trabajo, en el primer trámite constitucional.

De ahí que, en nombre de mi partido, anuncio que rechazaremos la modificación introducida por la Cámara de Diputados al artículo 3º.

El señor LETELIER.—Es efectivo que primeramente la Comisión acordó insistir en la redacción del Senado; pero con posterioridad se reabrió debate y acordamos aceptar la modificación de la Cámara.

Para aceptar tal criterio tuve presente la argumentación que se me hizo, en cuanto a lo dispuesto en el artículo 3º transitorio. Ese precepto expresa: "Otórgase a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar actualmente existentes el beneficio de la personalidad jurídica, sin perjuicio de que deberán adecuar sus estatutos a las normas de la presente ley y a los reglamentos que al efecto dicte el Presidente de la República dentro del plazo de 90 días desde la fecha de publicación de la presente ley, sin que sea necesario a su respecto ningún otro trámite."

Por consiguiente, si dichas instituciones deberán adecuar en lo futuro sus estatutos a las nuevas normas que señale el Presidente de la República, quien, sin duda, dictará las propuestas por el Ministerio del Trabajo, previo informe de la Superintendencia, es lógico suponer que por esta otra vía se producirá el mismo efec-

to, toda vez que la frase aprobada por la Cámara, que nosotros aceptamos en la reapertura del debate, dice: "la cual tendrá a su cargo la aplicación de las leyes y reglamentos vigentes respecto de dichas Cajas". Como es lógico, se entenderá por reglamento vigente el que en su oportunidad dicte el Presidente de la República.

Esta es la razón por la cual di mi voto a la enmienda de la Cámara de Diputados.

Declaro que, en mi opinión, esta materia es fundamental. Sin embargo, frente a las consideraciones de todo orden hechas por representantes de los sectores obreros y patronales, acepté la fórmula propuesta por la Cámara y no la que primitivamente aprobó el Senado.

El señor RODRIGUEZ.—Es un problema muy importante el que debemos decidir.

Las cajas de compensación quedarán entregadas a su libre arbitrio. La Superintendencia no tendrá respecto de ellas ninguna facultad, como las tiene sobre los institutos previsionales, excepto la Caja Bancaria de Pensiones, por razones que ya conocimos en su oportunidad. En otras palabras, las cajas de compensación quedarán sin supervigilancia, en circunstancias de que —lamento no tener los antecedentes al alcance de mi mano— en algunas de esas entidades suceden hechos escandalosos, por ejemplo, el empleo de los fondos de los obreros en objetivos absolutamente diferentes de los señalados en los respectivos estatutos orgánicos.

Recuerdo —no sé si el señor Ministro del Trabajo, cuya presencia celebro, podrá desmentirme— el caso de ASIVA, de Valparaíso, cuyo gerente se aumentó arbitrariamente el sueldo en casi un ciento por ciento, y, por otra parte, se han hecho negociaciones, no sólo más allá de lo legal, sino de los principios más elementales de la ética. Se han efectuado negociaciones de tipo bancario, en forma arbitraria, para obtener determinadas utilidades con los fondos previsionales.

¿El Senado permitirá que tal despilfarro e irresponsabilidad continúen con los fondos previsionales de una caja? ¿No tiene el Estado ninguna posibilidad, cualquiera que sea el gobierno imperante, de fiscalizar resoluciones de esos organismos que dañan los intereses de los imponentes?

Me agrada que el señor Ministro del Trabajo intervenga sobre esta materia. Creo que la buena doctrina exige que estas cajas queden sometidas a la supervigilancia, de la Superintendencia, pues —repeto—, en algunos casos, se producen en ellas hechos vergonzosos.

Si tuviera los antecedentes a mano, podría darlos a conocer. Estoy cierto de que ellos rozarían la epidermis de algunos señores Senadores. Por eso, es indispensable una estricta fiscalización sobre esas cajas.

Insisto en que el señor Ministro se refiera a este punto.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente y Honorable Senado:

Me permito solicitar a la Honorable Corporación que insista en el artículo 3º. aprobado por el Senado, que entrega las cajas de compensación al control de la Superintendencia de Seguridad Social, conforme a las leyes que dicha Superintendencia tiene para ejercer su misión fiscalizadora.

A juicio del Gobierno, la razón fundamental para que esos organismos queden sometidos a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social, radica en el hecho de que ellas administran los recursos correspondientes al 22 por ciento de las imposiciones para la asignación familiar, fondos que, en el régimen general, pasan al Servicio de Seguro Social. En ese caso, dichos recursos están sometidos a la fiscalización de la Superintendencia.

Si el legislador permitió que esos dineros los administraran las cajas de compensación, y que, en determinados casos, los beneficios fueran superiores a los del Servicio mencionado, no veo la razón de dar-

les trato diferente en aquéllas que en éste, en lo relativo a fiscalización.

La modificación propuesta por la Cámara, a mi juicio, sólo se prestará a confusiones, pues se agregó una frase, que expresa: "estarán sometidas al control y fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social, la cual tendrá a su cargo la aplicación de las leyes y reglamentos vigentes respecto de dichas cajas".

No puede entenderse que la Superintendencia tendrá a su cargo la aplicación de las leyes y reglamentos vigentes de las cajas de compensación; ésa no es tarea de aquel organismo, pues sólo le corresponde fiscalizar la buena inversión, la aplicación de las leyes en todas sus formas.

No comprendo por qué las cajas de compensación resisten la fiscalización a que están afectos todos los institutos previsionales.

Solicito, además, del Honorable Senado la aprobación de aquellos artículos propuestos por la Cámara tendientes a regularizar la situación de las cajas de compensación, en cuanto a los miembros del Consejo...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Considero más conveniente ir votando artículo por artículo.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Muy bien, señor Senador. En su oportunidad me referiré al resto del articulado.

En lo que respecta a la fiscalización, estoy de acuerdo con el criterio del Senado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, votaremos el artículo despachado por el Senado, pues estamos discutiendo un proyecto relacionado con la Superintendencia de Seguridad Social, y tal como lo expresaron el Honorable señor Rodríguez y el señor Ministro del Trabajo, la mayoría de las instituciones de previsión están bajo la vigilancia de esa Superintendencia; y me parece extraño que no lo estén las cajas de compensación.

Deseo citar el argumento sustentado por

la Cámara de Diputados con motivo de la discusión del artículo 3º del proyecto en informe, el que, entre otras cosas, expresa que se entrega la fiscalización de dichas cajas a la Superintendencia. Se ha estimado conveniente encomendar esa función al citado organismo, pues, a pesar de las disquisiciones teóricas que sobre la materia puedan plantearse, la asignación familiar constituye, en nuestro país, un beneficio de previsión incorporado a nuestro sistema de seguridad social.

Las cajas de compensación no administran el dinero de los industriales, sino los fondos aportados por los trabajadores de las distintas industrias, con el propósito de atender sus necesidades previsionales.

De acuerdo con antecedentes que obran en mi poder, las cajas de compensación reciben muchos millones de pesos. Hace poco tiempo, el gerente de una de ellas salió en viaje a Europa, con el objeto de recoger experiencias en otros países, acerca del funcionamiento de los institutos de previsión. No sé a cuánto asciende el costo de ese viaje. Tampoco se conoce el monto correspondiente a sueldos, gratificaciones y gastos administrativos de ese funcionario.

Además, esas cajas deben disponer de un excedente del 10 por ciento de los sueldos. ¿Qué se hace con dicho aporte? ¿Se paga oportunamente al Servicio de Seguro Social? ¿Tampoco se sabe! ¿Cuántos edificios han comprado esas instituciones y a qué nombre están inscritos? ¿No lo sabemos, señor Presidente!

Por lo anterior, estimo que cometeríamos verdadera injusticia al no aprobar la disposición en la forma como fue despachada por el Senado, única manera de cautelar los intereses de los trabajadores, quienes están regidos, en la actualidad, por un precepto que burla sus derechos en este aspecto. Insisto en este criterio, porque es indispensable que exista control de parte de la Superintendencia. Al aprobar el artículo propuesto por la Comisión,

se entregaría a ese organismo una responsabilidad para cuyo ejercicio no dispone de medios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El proyecto se halla en tercer trámite. En consecuencia, sólo debemos pronunciarnos respecto de las disposiciones aprobadas por el Senado y las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados; no sobre otros aspectos.

Ahora bien, la disposición del Senado somete a las cajas de compensación a la tuición y supervigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social y les hace aplicables todas las preceptos de sus leyes y reglamentos vigentes. La Cámara de Diputados le ha hecho una enmienda según la cual aquélla “tendrá a su cargo la aplicación de las leyes y reglamentos vigentes respecto de dichas cajas”, lo que implica una limitación que, de aprobarse, haría inoperante una disposición posterior: la del artículo 14.

El señor PABLO.— Señor Presidente, votaré en favor del precepto aprobado por la Cámara de Diputados.

Debo expresar que muchas de las dificultades aquí señaladas en torno de las cajas de compensación radican en que, hasta la fecha, ellas se confunden, en cuanto a su personalidad jurídica, con las asociaciones patronales de las cuales dependen. Ello trae como consecuencia que, incluso, su patrimonio no esté a su nombre, sino al de éstas.

Las enmiendas de la Cámara tienen por finalidad, precisamente, que ese beneficio lo obtengan las cajas de compensación, al establecer diferencias entre ellas y las instituciones patronales dentro de las cuales participan.

Por lo tanto, muchas de las deficiencias anotadas, en realidad, desaparecerán como consecuencia de la aprobación del artículo.

Por otra parte, aparentemente, parece lógico que esas instituciones dependan únicamente de la Superintendencia de Seguridad Social.

He tenido conversaciones con miembros de esos organismos, quienes desean no tener la tuición de representantes patronales ni de representantes obreros. En verdad, en las cajas de compensación existe, en este instante, el criterio de que el Gobierno tiende a suprimirlas.

En realidad, en esta materia, no tengo concepto formado, pues desconozco la magnitud y volumen de las actividades de esas organizaciones; pero, por antecedentes que obran en mi poder, sé que otorgan a sus imponentes o asociados beneficios de cierta consideración. En vista de ello y en atención a que, fundamentalmente, las deficiencias anotadas se originan por falta de personalidad de los institutos mencionados, votaré favorablemente la disposición aprobada por la Cámara. Entiendo que en esa Corporación hubo unanimidad para legislar sobre esta materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La enmienda de la Cámara no trata de suprimir la fiscalización.

El señor PABLO.—El problema consiste en ver cómo podrá intervenir la Superintendencia. La diferencia es que ésta podría, dentro de sus facultades, designar o remover consejeros. En este instante, las cajas no quieren aceptar tal situación.

Declaro no tener conocimiento cabal del problema, pero estimo que, si se aceptara la disposición ya aprobada por la Cámara, muchas de las dificultades desaparecerían. Por otro lado, existen instituciones que en este instante funcionan debidamente.

Por eso, votaré en favor del artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 7 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 1 pareo.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde repetir la votación.

—*Se aprueba la enmienda (8 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, corresponde tratar un artículo 4º nuevo. La Comisión propone rechazarlo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—La Comisión de Trabajo rechazó este artículo nuevo propuesto por la Cámara de Diputados, después de doble empate, dirimido al día siguiente en la forma expresada en el informe.

Advierto que, en mi concepto, las modificaciones mejoran en forma notable el sistema o estatuto en actual vigencia. En realidad, las cajas de compensación carecen, por el momento, de personalidad jurídica y están fusionadas con las instituciones patronales, que sí la tienen. ASIMET, por ejemplo, la tiene en cuanto a organización patronal, pero carece de ella su correspondiente caja de compensación. Se trata, entonces, de darles estatutos.

El artículo 4º se pronuncia sobre la forma en que debe estar organizado el directorio.

En mi concepto, la forma ideada por la Cámara no es la más conveniente para la finalidad perseguida. Desde un punto de vista técnico, no es clara. Estimo no recomendable la excesiva intervención de la política en la designación de los consejeros.

Sin embargo, si miramos las cosas con relación a la realidad existente, el artículo 4º otorga mayor participación a los interesados, es decir, a los obreros o asalariados, en general. Actualmente, los empresarios tienen cinco representantes, en tanto que los asalariados, sólo dos. En la disposición que nos ocupa —rechazada por el doble empate producido en la Comisión—

la representación es paritaria y el presidente del directorio es designado por el Jefe del Estado de ternas que son sometidas a su consideración. En realidad, este último procedimiento no está debidamente especificado.

De todos modos, en mi opinión, esto significa avance.

Deploramos, sí, que en este tercer trámite no hayamos estado en condiciones de aclarar determinados conceptos, a fin de despachar un proyecto mejor redactado.

Votaremos favorablemente el artículo 4º aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Concuerdo con las observaciones expresadas acerca de la conveniencia de otorgar un estatuto a esas cajas que han realizado importante labor social, que, por el momento, debe ser apreciada.

Pienso que el artículo en discusión es muy confuso. Por ejemplo, deberán presentarse ternas de obreros y patronos; pero, como la ley no lo dice, habrá que suponer que se trata de obreros y patronos que pertenecen a la organización en particular.

El señor PABLO.—Ahí es donde radica el problema: puede tratarse de un miembro de una asociación patronal que no sea socio de la caja de compensación.

En la Comisión —para los efectos de la historia de la ley— se estimó, para subsanar aquello, que serían elegidos entre personas pertenecientes a la caja de compensación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo celebro mucho. La observación sólo fue respecto del texto que tengo a la mano.

En seguida, se habla de que las designaciones se harán por el Presidente de la República sobre la base de ternas; pero resulta que deberá elegir a siete personas: tres obreros, tres representantes patronales y un presidente. Tales consejeros durarán en el ejercicio de sus cargos tres años.

Dice el precepto en debate:

“A contar desde el 1º de enero de 1964, las Cajas de Compensación de Asignación Familiar serán administradas por un Consejo integrado por siete personas, tres de las cuales serán representantes obreros, tres representantes patronales y un presidente designado por el Presidente de la República. Tales consejeros durarán tres años en sus funciones. Las designaciones de estos consejeros las hará el Presidente de la República de ternas...”

Esto lo digo para que quede constancia aquí, como fuente de la historia de la ley: se entiende que los obreros y patronos deben ser elegidos de entre los miembros que integran las cajas de compensación; y en seguida, que el Presidente de la República elegirá a un tercero —o a un séptimo— en discordia entre los patronos y obreros.

El señor LETELIER.—En este caso, como en el anterior, fui partidario de desear el artículo 4º, pues, a mi juicio, el 3º transitorio soluciona satisfactoriamente los casos, al decir que las cajas de compensación “deberán adecuar sus estatutos a las normas de la presente ley y a los reglamentos que al efecto dicte el Presidente de la República dentro del plazo de noventa días desde la fecha de publicación de la presente ley. . .”. Me parece más fácil establecer en esos reglamentos un procedimiento más adecuado que el contenido en las normas del artículo 4º.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me agradecería oír al señor Ministro, que es quien debe regular estas cosas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En realidad, los obreros han perdido una batalla al no aprobarse el artículo 3º, por el cual se sometía a las cajas de compensación a la supervigilancia de la Superintendencia de Seguridad Social. Son ochenta y tres mil trabajadores y diversos industriales los que pertenecen a ellas. Sabemos —lo repito— que por esas Cajas pasan muchos millones de pesos y no habrá quién los fiscalice.

Ahora se trata de aprobar el artículo despachado por la Cámara de Diputados, que da representación paritaria a los trabajadores. Seguramente no será perfecto ese artículo tal como fue despachado por la Cámara; pero, por lo menos, da oportunidad para que los trabajadores tengan representación genuina, pues el precepto consagra la legítima aspiración de los beneficiarios, los cuales tienen derecho a tener consejeros en proporción igual a la de los empresarios. En la actualidad hay cinco representantes patronales más cuatro suplentes por cada dos de los obreros. Considero que esta es manifestación de injusticia y desigualdad. El trabajador, al aportar valores iguales a los del patrón, debe tener representación adecuada. Estimo que, con la aprobación del artículo —en este caso los señores Senadores harán justicia a los asalariados—, ellos tendrán oportunidad de poner en salvo no sólo sus intereses, sino también fiscalizar en buena forma los bienes que les corresponden.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Deseo informar al Honorable señor González Madariaga de los puntos de vista del Ministro que habla frente al artículo en discusión. Entiendo que la representación patronal y obrera debe corresponder a las instituciones acogidas a la respectiva caja de compensación. Este es el alcance que siempre ha dado el Ejecutivo al precepto.

No podría pensarse que los representantes obreros o patronales pertenezcan a todos los gremios de unos y otros, sino lo natural es que sean de aquellos que están adheridos a las respectivas cajas de compensación.

Me parece equitativo que el consejo se integre por tres representantes obreros y tres patronales, a fin de no mantener el actual desequilibrio de una representación patronal numerosa frente a la escasa de los obreros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y en cuanto a la designación del presidente?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Es elegido libremente por el Presidente de la República.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No lo menciona bien claro la ley.

El señor GALVEZ (Ministro de Trabajo y Previsión Social).—No, no lo dice claramente.

—*Se aprueba la modificación (10 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 5º, nuevo. La Comisión propone rechazarlo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—La Comisión, por mayoría de votos, acordó el rechazo de este artículo, pues aprobarlo significa disminuir las entradas del Seguro Social.

De conformidad a la legislación vigente, esas cajas privadas de compensación deben enviar al Seguro Social todo el excedente, pudiendo disponer el pago de la asignación familiar y 20% de exceso; de manera que si el exceso sube a 50%, el 30% restante será en desmedro de la obligación de reintegro que tiene dicho servicio.

Como esas cajas compensan mayores salarios para un grupo de obreros, resulta que al Seguro Social le van quedando aquellas personas con beneficios que, en gran parte, son superiores a las imposiciones. De ahí que sea necesario que haya sobrantes en la mayor cantidad posible.

Por eso, a la Comisión le pareció que subir el 20% que en la actualidad retienen esas entidades, a 50%, era una medida en desmedro de la institución general.

En consecuencia, el artículo debe ser rechazado.

El señor PABLO.—Votaré favorablemente esta disposición, porque, en verdad, no existe ninguna posibilidad de que los

imponentes saquen provecho de su asignación familiar dentro del sistema general.

Aquí se ha planteado el problema de que existiría dualidad de asignaciones familiares con relación al Servicio de Seguro Social. Debemos tener presente que en esta materia existe anarquía en el país. Es así como, en el caso de las asignaciones convencionales, por ejemplo, los obreros de las empresas cupreras y de la Compañía de Acero del Pacífico tienen el mismo monto de asignación familiar que los empleados particulares, o sea, de 10 a 12 escudos, en circunstancias de que la generalidad de los obreros perciben sólo 3 por el mismo concepto.

Dentro del régimen de compensación, ha habido política inestable de parte del Gobierno. En efecto, a algunas cajas de compensación, como aquella a que pertenece el personal de MADEMSA, según tengo entendido, se le autorizó una asignación familiar superior a la que otorgan como máximo las demás cajas y que es la del Servicio de Seguro Social más un 20%.

La autorización para extender o ampliar ese beneficio se concede sólo a las entidades que están en condiciones de pagarlo. Porque, con la dualidad de sistemas imperante, la tendencia de todos los grupos es tratar de llegar a un régimen distinto y, por la vía convencional, recibir una asignación mayor. En esta forma se fortalece la institución.

Como aparentemente hay conveniencia en este sistema, mi partido aprobará la disposición de la Cámara de Diputados.

El señor GOMEZ.—Los Senadores radicales votaremos en favor del artículo de la Cámara.

No se trata de nuevo beneficio, porque las cajas lo tienen en la actualidad. No habrá aumento de la asignación familiar, pues el 10% se destina a fines sociales.

El señor LETELIER.—La asignación familiar que pagan las cajas de compensación puede ser superior hasta en 20% a la asignación corriente de los obreros

y, con la indicación, podrá ser superior hasta en 50%.

Pues bien, los recursos que permitirán incrementar ese beneficio se restarán de los sobrantes o excedentes que, en conformidad a la ley, deben enviarse al Servicio de Seguro Social. En otras palabras, la mayor asignación familiar de algunos imponentes será a costa de los fondos de ese organismo.

El señor GOMEZ.—En otra forma, sería a costa de determinado grupo del Servicio de Seguro Social. Aquí se trata de un grupo de obreros que alcanza a financiar hasta el 50%. El precepto dice "hasta 50%", pero eso no significa que los interesados vayan a recibir ese porcentaje. Puede ser menor.

¿De dónde provienen los fondos? Del mismo grupo de obreros; o sea, ellos mismos están financiando su asignación familiar superior. Con los obreros del cobre sucede algo parecido.

El señor LETELIER.—El Seguro Social está pagando asignaciones familiares superiores al fondo que se reúne. Es decir, este fondo, que es de reparto, está significando un recargo, en razón de que las imposiciones de los obreros, en general, son menores de lo que debieran ser. En cambio, los trabajadores con mayores salarios —que por eso mismo se han asociado a otras cajas— están en condiciones de hacer pagos superiores, pero estos pagos significan privilegios en contra de la situación general de los asalariados.

El señor GOMEZ.—A mi entender, los obreros del Servicio de Seguro Social no pueden recibir una asignación mayor, debido a los gastos que se hacen en burocracia. A mí me parece más útil para Chile que cada grupo tenga su propia caja; y ojalá los desligáramos del Seguro Social, porque es una lacra para el país. La burocracia dentro del Servicio, los dineros invertidos en administración y los gastos en funcionarios son una cosa irritante, de manera que los obreros no reciben los beneficios que tienen derecho a recibir. Este es un país que se está organizando para

la burocracia. Desde este punto de vista, con un sentido eminentemente liberal...

El señor JARAMILLO.—¡Qué bien, Honorable colega!

El señor TARUD.—¿Liberal o radical, señor Senador?

El señor GOMEZ.—... estoy por el sistema de cajas de compensación, porque significa liberar a determinados grupos de obreros del Seguro Social y darles la mayor asignación familiar posible, de acuerdo con la cuantía de sus fondos.

Soy contrario a que el Estado lo invada todo; soy contrario a este sistema de seguridad social que significa gastar en burocracia y no entregar servicios a la gente.

Por eso, voto afirmativamente.

El señor LETELIER.—Creo que está en un error Su Señoría.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—En materia social, soy eminentemente socialista, y lamento discrepar del Honorable Senador.

El señor TARUD.—¡Que anoten bien los taquígrafos las declaraciones del señor Ministro!

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Creo que los problemas sociales deben abordarse con un criterio que trate de favorecer a la gran mayoría del país, y que, precisamente, en lo relativo a la asignación familiar, el precepto en debate es una demostración de cómo se están desnaturalizando los fondos sociales.

Como es sabido, hay tres sistemas en materia de asignación familiar: primero, el de fondo común, practicado por el Servicio de Seguro Social, al cual están acogidos la inmensa mayoría de los obreros—más de un millón— y que es fondo de reparto. Segundo, el de cajas de compensación, en virtud del cual algunos grupos

de salarios más altos de determinadas industrias, se juntan para constituir una caja y repartirse el 22% de las imposiciones entre los obreros afiliados a ella. Y tercero, el convencional, en que los obreros de determinada industria se distribuyen el 22% del fondo de asignación familiar, entre los que tienen derecho a este beneficio en la misma industria.

Si se continúa desnaturalizando el fondo del Servicio de Seguro Social, llegará un momento en que cada grupo pedirá que se reparta entre ellos la asignación familiar y se perderá íntegramente el sentido social perseguido.

El señor GOMEZ.—Sería buena solución.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—No es tan buena, Honorable Senador. Lo natural es que se vayan desprendiendo del fondo general los grupos de salarios más altos, ya que al obrero que gana 10 escudos mensuales le conviene más que el 22% de la asignación quede para su grupo. En cambio, en el servicio mencionado van quedando los sectores de más bajas rentas. Con ello, el sistema de asignación familiar, que debe ser un beneficio otorgado en razón de las necesidades de la familia, se está convirtiendo en un régimen de repartos individuales, en razón del monto de los salarios.

El señor GOMEZ.—Estaría de acuerdo con Su Señoría, siempre que el trato general fuera digno, humano. Pero el tratamiento que da el Servicio de Seguro Social es realmente indigno para un país civilizado. En el servicio médico, por ejemplo, los pobres obreros deben ponerse en fila, como animales, para obtener tan sólo una aspirina. Me pregunto, ¿hace falta un servicio médico para dar aspirinas? A mi juicio, es un problema sumamente serio. He visto a los ancianos gotosos hacer colas desde las tres de la mañana para cobrar beneficios en esa institución. Ese es un trato inicuo. Si el

servicio que prestara fuera bueno, estaría conforme; pero, en realidad, es inaceptable.

Entonces, ante esa realidad chilena, me parece mucho más conveniente que cada grupo de obreros se las arregle como pueda. Ese es mi planteamiento. Conuerdo con la tesis socialista de crear una previsión justa para todos. Eso es lo equitativo. No obstante, debemos actuar sobre la realidad chilena, y ella es la que nos impulsa a este tipo de soluciones.

Eso es todo.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Los defectos anotados por el señor Senador son propios de todo sistema burocrático. Como es natural, debemos tratar de superarlos y corregirlos. Pero también son defectos inherentes a la naturaleza humana, que no se corregirán fácilmente con el cambio de un sistema a otro.

Sin embargo, desde el punto de vista administrativo y financiero, es indudable que la desmembración de los recursos significa grave daño para los sectores más débiles. En efecto, son los grupos de más altos salarios quienes prefieren las cajas de compensación o los regímenes convencionales, por una razón matemática muy clara: para los obreros que perciben 10 escudos, el 22% de esta suma es mayor que igual porcentaje de un jornal de 2 escudos. En esa forma, se deja al Servicio de Seguro Social la atención de los obreros de más bajos salarios, a los cuales, como es natural, corresponde una asignación familiar más reducida.

Como pueden apreciar los señores Senadores, la situación no es justa ni equitativa. Pero luego se critica a ese Servicio por la mala atención que presta y la pequeña asignación familiar que paga. ¿Cómo puede otorgar un beneficio adecuado, si el 22% que recauda se aplica sobre los salarios más bajos? Evidentemente, ello resulta imposible.

Por otro lado, y para demostrar al se-

ñor Senador su equivocación en cuanto al gasto de la institución, el Servicio de Seguro Social no invierte más del 7% de sus ingresos anuales en desembolsos administrativos. En cambio, a las cajas de compensación se les permite destinar un 10% con tal objeto. Luego el costo de este sistema es más elevado que el del Servicio citado.

Hay otra razón fundamental. El pago del aumento de la asignación familiar, para los grupos de las cajas de compensación, se financia con recursos de ese organismo. Hoy día, el exceso sobre el 20% de que esas entidades pueden disponer va al Servicio de Seguro Social. En consecuencia, al destinarse parte de ese excedente al pago de tal reajuste, deja de ingresar al fondo de asignación familiar de este instituto cerca de un millón de escudos, en perjuicio de más de un millón de imponentes.

Yo comprendo —y el señor Senador me perdonará la franqueza— que es difícil defender a ese millón de obreros ausentes. Quienes concurren a las Comisiones, la Cámara o el Senado, presionan, por desgracia, mucho más que aquéllos.

Pues bien, lo que se da por medio de este artículo es a costa de ese millón y tanto de obreros ausentes. Eso quiero dejarlo claramente establecido. Esta tendencia está desquiciando el sistema de seguridad social del país. Cada vez se otorgan beneficios a los interesados presentes, con daño para la masa que permanece anónima.

Aquí se quita al fondo de la asignación familiar del Servicio de Seguro Social una cantidad cercana a un millón de escudos, para pagar el beneficio a un pequeño grupo acogido a las cajas de compensación. Ya se le ha dado un 20%; ahora se le quiere otorgar un 50%, y mañana solicitará un 60% u 80%, hasta llegar al ciento por ciento.

El señor GOMEZ.—La disposición dice "hasta el 50%".

El señor GALVEZ (Ministro del Tra-

bajo y Previsión Social).—Luego ese “hasta” se extenderá a un ciento por ciento.

Hago presente al Senado que esta norma es inconveniente y perjudica el fondo general del Servicio de Seguro Social, formado con los dineros de más de un millón de obreros ausentes.

El señor TARUD.—Votemos.

El señor LETELIER.—Concuerdo con las expresiones del señor Ministro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece correcta la posición del señor Ministro.

—*Se aprueba la modificación introducida por la Cámara de Diputados (10 votos contra 7 y 1 pareo).*

El señor CASTRO.—Señor Presidente, la Corporación tuvo la gentileza de acceder a mi solicitud, al comienzo de la sesión, en orden a colocar en el tercer lugar de la tabla el proyecto sobre previsión de los artistas. Desgraciadamente, como se ha...

El señor GOMEZ.—¿Me permite?

El señor CASTRO.—Si ha de darme alguna idea plausible, le concedo la interrupción.

El señor GOMEZ.—Esta es como la de Zorrilla, que se hizo ayer.

El señor TARUD.—El escritor se llama Luis Escobar.

El señor CASTRO.—Como la discusión del primer asunto ha ocupado gran parte del Orden del Día, yo quisiera, abusando de la benevolencia del Senado, que se consultara de nuevo a la Sala para prorrogar la hora hasta despachar dicho proyecto. La prórroga podría ser con perjuicio de Incidentes, si los señores Senadores están de acuerdo.

El señor CORREA.—Tengo entendido que eso está acordado. De todas maneras, no hay inconveniente alguno de nuestra parte.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No me opongo, siempre que se respete también un acuerdo tomado en sesión anterior, de tratar el proyecto relativo a la liberación de impuestos fiscales de las propiedades de la Sociedad de Escritores de Chile.

El señor GOMEZ.—Yo pido que se vote la moción que dejé presentada en la sesión de la mañana de ayer.

El señor TARUD.—Eso, en el Tiempo de Votaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Comprenderán los señores Senadores que, con tantas condiciones, es difícil tomar la votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiero aclarar que ponemos como condición tratar el proyecto que exime del pago de impuestos fiscales a la Sociedad de Escritores de Chile, por la adquisición de una propiedad.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿por qué no consulta sobre mi petición?

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Se aceptaría la indicación del señor Castro, en el sentido de despachar el proyecto sobre previsión de los artistas?

AGUIRRE DOOLAN.—No hay inconveniente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Aguirre Doolan desea que se despache también el proyecto que libera de impuestos fiscales...

El señor RODRIGUEZ.—¿Y el de los silicóticos?

El señor JARAMILLO.—Precisamente, iba a formular petición en ese sentido.

El señor TOMIC.—¿No sería posible, señor Presidente, conceder la palabra en el orden en que es solicitada?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Es que todos la piden a la vez.

El señor TOMIC.—Me parece que consta al Senado que no he pedido nada especial en el curso de la legislatura. En esta oportunidad, deseo hacerlo respecto

de una iniciativa de trámite sencillísimo y, sin embargo, de extraordinaria urgencia, para la municipalidad de Quilpué. Se trata de la mera redistribución de las partidas de un empréstito municipal que tiene paralizada una inversión de 230 millones de pesos. Estoy seguro de que el Senado lo podría despachar en dos o tres minutos. No hay problema. La ley que autorizó el empréstito se aprobó hace dos años. Ahora se trata, como fruto de la experiencia, de efectuar una redistribución pequeña de los recursos. Recorro a la benevolencia de la Sala para despachar dicha iniciativa en esta sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Propongo un procedimiento más amplio. Como varios señores Senadores desean que se traten diversos proyectos de la tabla, consulto a la Sala si habría inconveniente para prorrogar el Orden del Día y ocupar la hora de Incidentes en el despacho de ellos.

El señor JARAMILLO.—No, señor Presidente.

El señor BARRUETO.—Siempre que se trate el proyecto de revalorización de pensiones.

El señor JARAMILLO.—¿No hay sesión mañana, también?

El señor PABLO.—El período ordinario de sesiones está próximo a expirar; bien podríamos destinar más sesiones a liquidar los asuntos pendientes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Ayer hice suscribir por varios colegas del FRAP y otros radicales, una lista con el propósito de tratar mañana el proyecto sobre revalorización de pensiones. Como la sesión de la tarde no se efectuó en el carácter de especial pensé que, después de los proyectos con "urgencia", se trataría en forma preferente éste, que interesa a muchas personas, que no han esperado meses, sino años, la solución del problema que las aflige. Por eso, sería de toda justicia, en nuestro concepto, siguiendo el orden de las peticiones formuladas por varios Honorables colegas, incluir este asunto en la

tabla y tratarlo de preferencia. Reitero que sus preceptos no alcanzan a cuatro o cinco personas, sino a cientos de miles de modestos ciudadanos que esperan ansiosamente su despacho.

El señor PABLO.—Acojo la proposición de la Mesa para tratar los proyectos que se han mencionado. Para ello, si fuera indispensable, podríamos prorrogar el Orden del Día y disminuir en igual tiempo la duración de los Incidentes.

El señor CHELEN.—¿Me permite?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que no puede proseguir el debate en esta forma. Hay normas reglamentarias que impiden interrumpir las votaciones; sin embargo, hemos debatido ya más de diez minutos sobre materias ajenas a la votación en que nos encontramos.

El señor ENRIQUEZ.—La Mesa debe hacer cumplir el Reglamento.

El señor RODRIGUEZ.—Podríamos acordar una fórmula conciliatoria. Como no todos los Comités usarán la totalidad del tiempo de que disponen en los Incidentes, la Mesa podría hacer las consultas del caso para determinar cuánto se necesitaría dedicar a esa parte de la sesión y emplear el resto en discutir los asuntos de la tabla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se tramitará un acuerdo de Comités, para fijar un procedimiento.

Mientras tanto, continúa la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Trabajo propone aprobar el artículo 6º nuevo, propuesto por la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados propone, en seguida, agregar un artículo 7º nuevo. La Comisión recomienda desechar esta enmienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—¿Qué dice el artículo nuevo?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice

“Artículo 7º.—Los fondos que administran las Cajas de Compensación de Asignación Familiar deberán ser depositados en el Banco del Estado de Chile. En caso que tales fondos sean depositados a plazo, dicho banco deberá pagar el mismo interés que para esta clase de depósitos paguen los bancos particulares”.

El señor PABLO.—Representantes de las cajas de compensación, me han manifestado su opinión contraria al precepto agregado por la Cámara de Diputados.

Los personeros de esas entidades creen que éstas obtendrán más beneficios si se les permite seguir operando con bancos particulares. No obstante las argumentaciones expuestas por quienes tienen el manejo de esas cajas, soy partidario de restringir sus actuales facultades y obligarlas a depositar en el Banco del Estado de Chile, pues se trata de fondos públicos y su resguardo corresponde a esta institución. Por eso, voto a favor de la enmienda propuesta.

—*Se aprueba el artículo de la Cámara de Diputados. (11 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 8, nuevo. La Comisión recomienda aprobarlo.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 6º. La Comisión recomienda aprobar las modificaciones.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 7º. La Comisión recomienda aprobar la enmienda introducida al inciso primero y rechazar la que consiste en su primir el inciso segundo.

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación si se

aprueba, en el inciso tercero, la sustitución propuesta por la Cámara de Diputados que la Comisión recomienda aprobar.

El señor ZEPEDA (Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el informe en esta parte.

El señor RODRIGUEZ.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor GOMEZ.—Y con el mío, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda aprobado el informe en esta parte, con el voto en contra de los Honorables señores Rodríguez y Gómez.

El señor GOMEZ.—En ese caso, es mejor votar.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor RODRIGUEZ.—¿El inciso segundo?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El inciso segundo se votó y, por unanimidad, se acordó aceptar lo propuesto por la Cámara, que consistía en rechazarlo.

El señor RODRIGUEZ.—Yo entendía que se estaba votando el inciso segundo y ello, desde luego, no es culpa del señor Secretario, pues yo estaba cerca de la Mesa. Pero deseo que quede constancia de que voto en contra de dicha eliminación.

El señor LETELIER.—Por mi parte estaba convencido de que estábamos tratando el inciso primero, pues respecto del segundo soy partidario de la fórmula del Senado.

El señor PABLO.—Es lo que dice el informe. Yo estoy votando por el informe del Senado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Que rechaza la supresión del inciso segundo.

El señor LETELIER.—En eso estamos de acuerdo. Es la manera de expresarlo lo

que induce a confusión. Estoy con la Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Sala aprobó el informe de la Comisión, que recomienda rechazar la supresión del inciso segundo.

El señor LETELIER.—Conforme.

El señor RODRIGUEZ.—Ahí estamos de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Eso fue lo que se votó, o sea, se aprobó el informe.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ahora corresponde votar la enmienda introducida al artículo 3º, que la Comisión recomienda aprobar.

—*Se aprueba.*

—*Se aprueban, sin debate, en la forma propuesta por la Comisión, los artículos 8º, 9º, 10, 13, 17, 19, 20, 23 y 26 nuevos, y 1º y 3º transitorios.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

#### PLANTA DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DEL TRABAJO

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que reestructura la planta de funcionarios de la Dirección del Trabajo.

Las Comisiones recomiendan aprobarlo con las modificaciones contenidas en sus informes.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 13 y 43, en 9 de julio y 26 de agosto de 1963, documentos números 2, 15 y 16, páginas 739, 3051, y 3073.*

—*Se aprueba el proyecto y pasa a Comisión para segundo informe.*

#### PREVISION DE LOS ARTISTAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informes de las Comisiones de Trabajo y

Previsión Social y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre previsión de los artistas.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en la forma indicada en su informe.

Por su parte la Comisión de Hacienda también recomienda aprobarlo con las modificaciones contenidas en su informe.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), página 3975, y los informes en los Anexos de la sesión 43ª, en 26 de agosto de 1963, documentos N.ºs. 18 y 19, páginas 3078 y 3093.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Entiendo que el señor Presidente de la Comisión de Trabajo desea intervenir.

El señor LETELIER.—Cuando la Comisión de Trabajo estudió el proyecto, llegó a la conclusión, primero, de que era absolutamente indispensable preocuparse de la previsión de los artistas y, segundo, que la fórmula contenida en el proyecto era la adecuada, pues había sido redactada por la propia Superintendencia de Seguridad Social. Los artistas, en sus largas correrías en procura del despacho de esta iniciativa, fueron escuchados por ese organismo, el cual puso a disposición de ellos los elementos técnicos necesarios para hacer del proyecto un sistema orgánico.

Por consiguiente, estimo que debe aprobarse la fórmula consignada en el proyecto original, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Trabajo.

En cuanto al financiamiento propuesto por la de Hacienda, debo declarar que no lo he estudiado, en especial respecto de lo que representa la enmienda de esta Comisión frente a lo propuesto por nosotros, aun cuando, en general, dentro de la Comisión de Trabajo prevaleció la idea de que, sin renunciar a su derecho a pronunciarse sobre el financiamiento, la de Ha-

cienda era el organismo técnico en la materia.

En suma, mi partido estima que se ha hecho justicia en este aspecto. El proyecto ha sido de difícil concepción, pues favorece a un grupo numeroso de personas que hasta el momento no han hecho imposiciones y el cual, desde su aprobación recibirá beneficios. La fórmula propuesta es justa y permitirá otorgarlos hasta la concurrencia de las sumas que se reúnan.

La Comisión de Hacienda hizo una sola modificación, en el sentido de ampliar los beneficios respecto de aquellas personas que acrediten más de 30 años de labor artística y que tengan más de 65 de edad.

Repito que no estoy en condiciones de apreciar el financiamiento en esa materia, pero, basado en el propuesto por la Comisión de Hacienda, me parece justo. De tal manera que solicito al Senado prestar su aprobación al proyecto.

El señor CASTRO.—Tal como manifesté al comenzar la sesión, cuando solicité ubicarlo en un lugar de la tabla que permitiera su despacho está tarde, el proyecto ha sido tratado, desde que el Mensaje primitivo llegó hace muchos años a la Cámara, más que con dedicación, con verdadero cariño por todos los sectores representados en el Parlamento. Ha esperado algo más de 10 años para ser despachado por nuestras Comisiones. No pudo serlo antes, porque o los proyectos presentados por los parlamentarios eran incompletos o, sencillamente, se producían discrepancias de opinión entre los grupos interesados.

Recuerdo que como Presidente de la Cámara de Diputados me esmeré por despachar esta iniciativa el año 1953. Por desgracia, mis esfuerzos no cristalizaron y la moción continuó vegetando en la Comisión de Hacienda de esa rama legislativa, hasta que, al unificarse todos los sectores artísticos del país y ponerse de acuerdo con la Superintendencia de Seguridad Social, pudo elaborarse un antepro-

yecto que sirvió de base a las Comisiones respectivas de la Cámara para legislar en definitiva. De manera que aprovecho este instante, a esta altura de mis observaciones, para rendir una suerte de homenaje a la Superintendencia de Seguridad Social, tal como lo hice en la Comisión de Trabajo, en la cual me cupo intervenir.

Me parece que esa repartición merece el elogio de todos nosotros, pues tomó también con mucho amor propio la tarea que se le había encomendado, de suyo difícil, porque se trataba de elaborar un anteproyecto sobre una materia tan complicada como la de dar previsión a un gremio que, en el fondo, no puede financiarla por sí mismo.

La Superintendencia de Seguridad Social y las instituciones que representan a los artistas del país merecen el reconocimiento nuestro, por haber aquella aportado sus conocimientos, y los artistas, su unidad combativa, a fin de que cristalizara definitivamente esta larga aspiración de ellos.

En el Parlamento, la verdad es que no ha habido distingos para interesarse por esta iniciativa. Desde conservadores hasta representantes del FRAP, pasando por los demócratacristianos, radicales y liberales, todos, a su debido tiempo, aportamos ideas y nuestra inquietud para impulsar el despacho del proyecto. Tanto es así que el Honorable señor Rodríguez, miembro del FRAP, que tanto se interesó por este asunto, y miembro permanente de la Comisión de Trabajo, tuvo la bondad de cederme su puesto en aquella Comisión, con el objeto de que yo interviniera en su estudio y despacho.

Ahora bien, se trata de dar previsión a un sector de nuestra ciudadanía que merece nuestra gratitud y admiración sin distingos, a los autores y actores de teatro, a los folkloristas, a los músicos, a quienes trabajan en las radioemisoras, a los artistas circenses y a cuantos, desde su anónima y sacrificada posición, estuvieron laborando para formar este acervo

de cultura del cual se enorgullece Chile. Yo, como ciudadano de este país, esta tarde, desde esta alta tribuna, quiero devolver a los artistas, interesándome por la aprobación del proyecto, un poco de aquella alegría reidera con que poblaron mi infancia. Y creo que cada Senador que lo votará favorablemente —no lo dudo— estará también, intentando lo que yo pretendo en este momento.

Los artistas de Chile han sido los únicos trabajadores que hasta aquí no han tenido previsión. Figuras de nuestro teatro que entregaron su existencia entera a esta actividad murieron en la indigencia. Hombres que, sencillamente, culturizaron a generaciones y generaciones de compatriotas, que llevaron la prestancia del teatro chileno más allá de nuestras fronteras, en un momento se sintieron olvidados, un poco por el público, porque ya no podían responder a las exigencias de este terrible crítico, y otro poco por los gobernantes.

Legislar esta tarde, en consecuencia, y despachar este proyecto, es sencillamente realizar una elemental obra de justicia y dar a ellos, a los que mucho nos entregaron a nosotros siempre, un poco de lo que estuvieron mereciendo durante toda su existencia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Partido Radical adhiere a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Castro.

Recordando lo que dije al apoyar la indicación del señor Senador tendiente a lograr un lugar de preferencia en la tabla para esta iniciativa y despacharla esta tarde, debo reiterar que el gremio de los artistas no había podido alcanzar hasta ahora los beneficios de la previsión, por razones diversas que impedían el adecuado financiamiento.

Muchos de nuestros artistas han vivido una vida llena de zozobras y angustias; otros han muerto en la miseria, después de habernos proporcionado tantas horas de placer y de gozo.

De manera que se desea, con este proyecto, de materializar una gratitud que el país le debía a este sector.

Entiendo que alcanza a 3.600 el número de artistas que podrán acogerse a los beneficios de la iniciativa en debate. Se trata de que gocen de tales beneficios aquellos artistas que no tienen otro medio de subsistencia que su actividad profesional y no reciben ninguna otra franquicia de orden social. Por lo tanto, reúnen las condiciones que más aconsejan despachar un proyecto de ley.

Al hacer una breve referencia a este grupo de artistas, pues resultaría muy larga su enumeración, me vienen a la mente figuras como Gustavo Campaña, Carlos Cariola, ese gran artista Alejandro Flores, Eugenio Retes, peruano residente en Chile durante más de medio siglo y consagrado a la actividad nacional del arte con gran vocación y sentimiento...

El señor CASTRO.—Podría agregar a Bührle, Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Claro está! ¡Al gran Arturo Bührle! Pero nos iríamos alargando demasiado.

Estamos abocados al despacho de esta iniciativa legal con la cual se pondrá término a la preocupación de la gente de teatro y, al mismo tiempo, a la tramitación de pensiones de gracia para socorrerlos en sus últimas horas de angustia.

Señor Presidente, en nombre del Partido Radical, anuncio que daremos nuestros votos favorables a este proyecto de ley, y, a la vez, adhiero a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Castro.

El señor PABLO.—Los Senadores demócratacristianos concurrimos a aprobar la iniciativa que concede previsión a los artistas.

Los miembros de la Comisión pusimos todo nuestro esfuerzo para el pronto despacho del proyecto.

Tenemos honda admiración por los artistas, sabemos lo que significa su labor para la comunidad, y por ello nos sentía-

mos obligados a garantizarles una previsión, el mínimo a que pueden aspirar en un medio donde merecen respeto y gratitud.

Sin entrar a hacer historia del arte ni recordar nombres de tantos artistas que nos dieron felicidad en horas de solaz o de preocupaciones, en esta oportunidad adherimos con entusiasmo a este proyecto que significa hacer justicia a su gremio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y estaba pendiente hace un año.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente, en mi condición de integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, quiero anunciar los votos favorables de los Senadores liberales a tan plausible iniciativa.

En realidad, las brillantes palabras pronunciadas esta tarde por el Honorable señor Castro, como por otros señores Senadores, me eximen de hacer mayores comentarios.

En todo caso, quiero compartir aquí lo expresado por nuestro Honorable colega señor González Madariaga cuando sostuvo que al despachar este proyecto de ley nos sacábamos un peso de nuestra conciencia. Yo soy gran admirador del folklore nacional, y, más que eso, me gusta admirarlo en todas sus expresiones, incluso las más modestas. Es allí donde he tenido oportunidad de conocer la verdadera tragedia que vive ese grupo de chilenos bien inspirados que recorre el país llevando un aliento de cultura a las regiones más apartadas, para dar a conocer nuestro folklore.

Lo hacen con tremendo sacrificio, y, una vez que ha pasado la gloria y el reconocimiento del público, quedan el olvido, la muerte y la desesperación para sus familias.

Esta tarde realizamos un acto de profunda fe humana, de hondo reconocimiento a esta gente modesta. Por eso, me sumo con todo agrado a los votos favorables a esta iniciativa.

—Se aprueba en general el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—

Como no han llegado indicaciones, queda también aprobado en particular.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—  
¡Muy bien!

El señor ZEPEDA (Presidente).—  
Hago presente a los señores Senadores que ha llegado a conocimiento de la Mesa que los distintos Comités estarían de acuerdo en prorrogar el Orden del Día por hora y media, y dejar 45 minutos para Incidentes. Hay dos señores Senadores interesados en participar en ellos.

Ya había acuerdo al respecto y sólo faltaba ratificarlo.

Acordado.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió a las 18.13

—Se reanudó a las 18.38.

El señor ZEPEDA (Presidente).—  
Continúa la sesión.

#### SUBVENCION FISCAL A COLEGIOS PARTICULARES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—  
Segundo Informe de la Comisión de Educación Pública, suscrito por los Honorables señores González Madariaga, Palacios y Letelier, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre normas que deben cumplir las instituciones particulares de enseñanza para gozar de la subvención fiscal.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de un artículo, con una modificación consistente en reemplazarlo por el que indica en su informe.

—El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 291ª (septiembre de 1962 a mayo de 1963), página 3536, y los informes, en los Anexos de las sesiones 6ª y 41ª, en 18 de junio y 21 de agosto de 1963, documentos N°s 13 y 5, páginas 251 y 2968.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

**INDEMNIZACION A OBREROS DE EMPRESAS  
PETROLERAS. OBSERVACIONES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, al proyecto que modifica la ley N° 5.181, sobre indemnización a los obreros de empresas petroleras y bencineras.

La Comisión recomienda aprobar las observaciones.

La Cámara de Diputados las rechazó, pero no insistió en la aprobación del proyecto primitivo.

—*Las observaciones figuran en el volumen IV de la legislatura 291ª (septiembre de 1962 a mayo de 1963), página 3767, y el informe, en los Anexos de la sesión 45ª, en 27 de agosto de 1963, documento N° 7, página 3217.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el informe. No influye la decisión del Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Sólo quiero dejar constancia de que, en la Comisión, aprobamos el veto con el único propósito de des-pachar el proyecto, pues no influye en absoluto la decisión del Senado.

Nuestro criterio es contrario al veto.

El señor LETELIER.—Quiero dejar establecido que este proyecto nada tiene que ver con otro aprobado por la Cámara de Diputados sobre la misma materia, que está en la Comisión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Indiscutiblemente, nuestra opinión no influirá en absoluto en la aprobación del proyecto, ya que la Cámara no ha insistido. Pero nosotros queremos dejar establecido que estamos en contra del veto, por tratarse de un proyecto de toda justicia, en favor de personas que trabajan en actividades peligrosas y que debieran tener una indemnización especial.

—*Se aprueba el informe de la Comisión.*

**RECONOCIMIENTO DE CALIDAD DE EMPLEA-  
DO PARTICULAR A OPERADORES DE PALAS  
Y DRAGAS ELECTROMECANICAS, GRUAS,  
PUENTES Y OTROS. OBSERVACIONES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que otorga la calidad de empleado particular al personal de operadores de palas y dragas electromecánicas, de grúas puentes, carriles y otros.

—*Las observaciones figuran en el volumen IV de la legislatura 291ª (septiembre de 1962 a mayo de 1963), páginas 3767, y el informe, en los Anexos de la sesión 45ª, en 27 de agosto de 1963, documento N° 6, página 3216.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión manifiesta que se produjo empate a dos votos y entrega el pronunciamiento a la Sala. La Cámara de Diputados rechazó las observaciones e insistió en el texto primitivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el veto.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Este proyecto, en su oportunidad, fue aprobado por unanimidad en el Senado. En consecuencia, creo que la Corporación debe mantener ahora su criterio y rechazar el veto.

El señor PABLO.—Deseo insistir en lo mismo. La responsabilidad que recae en estos obreros que trabajan con palas y dragas electromecánicas, grúas puentes, etcétera, es grande y tienen que manejar máquinas que representan un elevado capital. Por eso, tales operadores son acreedores a la calidad de empleado particular.

Efectivamente, el proyecto fue aprobado por unanimidad, a la que concurrieron los votos de todos los sectores.

El señor LETELIER.—En verdad, señor Presidente, yo habría votado favorablemente el veto, pero no puedo hacerlo,

pues estoy pareado con el Honorable señor Ahumada.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Considero que el Senado debe nuevamente dar su aprobación al proyecto, tal como lo hizo frente al primer informe.

Se trata de personas que deben reunir muchos requisitos para el desempeño de sus funciones. Tengo a mano un manual de instrucciones para grueros y estibadores, elaborado por la Compañía de Acero de Huachipato. En él se deja claramente establecido cuáles son las responsabilidades de cada uno de estos trabajadores. Quiero distraer un minuto al Senado para decir que las principales exigencias de la empresa frente a dichos obreros son las siguientes:

“El uso de las grúas-puente está sujeto a ciertos riesgos que no siempre pueden ser controlados por medios mecánicos, sino sólo por el ejercicio de la inteligencia, del sentido común y operación cuidadosa del personal.

“Es esencial, por tanto, tener operadores y estrobadores competentes y cuidadosos.

“La sobrecarga, el desprendimiento o deslizamiento de las cargas causado por el amarre o estrobado inadecuado, la obstrucción del libre paso de las cargas suspendidas y el uso del equipo para un propósito para el cual no ha sido diseñado, constituyen, entre otros, riesgos graves que a menudo se traducen en serios accidentes con lesiones a las personas y daños a las instalaciones y equipos.

“Una grúa-puente es una máquina de mucho valor, la cual ha sido diseñada para una finalidad específica y definida, con los controles y dispositivos de seguridad más modernos. No obstante, gran parte de la seguridad que ofrece la grúa depende del eficiente desempeño de su operador.”

Esta es una de las reglamentaciones firmadas por el Subgerente Superintendente General de Huachipato. En consecuencia, esta gente tiene una enorme responsabi-

lidad y es justo darles calidad de empleado particular, que ya desde hace mucho tiempo vienen solicitándolo de parte del Congreso Nacional.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Deseo hacerme cargo, brevemente, de las observaciones formuladas y dejar constancia del criterio del Ejecutivo.

No desconozco el hecho de que en numerosos casos el manejo de máquinas, grúas o palas mecánicas es un trabajo que requiere gran esfuerzo intelectual y, por lo mismo, justificaría considerar a quienes trabajan con ellas, dentro de las normas de nuestras leyes del trabajo, como empleados particulares. En el hecho, el Ejecutivo impugna la generalización de esa norma, basado en las enormes dificultades de toda clase que surgirían al legislar indiscriminadamente en el sentido propuesto en favor de todos los operadores de máquinas, sean transportadores, dragas, grúas, etcétera, sin atender a la complejidad del manejo de ellos. Muchos de los equipos mencionados son sencillos de manejar, y su empleo no requiere el esfuerzo intelectual que, en otros casos, justificaría calificar a los operadores de empleados particulares.

Hay grandes empresas, como las aludidas por el Honorable señor Contreras, entre las cuales se encuentran la Compañía de Acero del Pacífico y las compañías del cobre de la gran minería, en cuyas faenas se utilizan, en efecto, grandes máquinas, algunas de ellas de enorme complejidad, cuyo manejo está encomendado a obreros poseedores de alta especialización, que gozan de rentas compatibles con el grado de capacidad requerido. Su calidad de obreros tampoco influye en cuanto al monto de la asignación familiar, pues perciben una equivalente a la de los empleados particulares.

Hay, en cambio, empresas de menor importancia, que emplean palas mecánicas, grúas y pequeños transportadores terrestres cuyo manejo carece de complejidad.

Si a los obreros que manipulan esos equipos sencillos se les da la calidad de empleados particulares, pese a no necesitar una especialización extraordinaria para el desempeño de sus labores, no se hará justicia; por el contrario, se los colocaría en la situación del personal altamente especializado de las grandes empresas.

El Ejecutivo impugna también la generalización de la norma en cuanto ella podría afectar a empresas del sector público, como la de Ferrocarriles, cuyos operarios están amparados por un sistema de trabajo y remuneraciones aprobados por leyes y preceptos muy diferentes de los aplicados al sector privado.

Me he permitido hacer presentes estas consideraciones para dejar en claro que la idea del Ejecutivo no es negar estos beneficios a los operarios especialistas en el manejo de palas, transportadoras, grúas y elementos análogos, cuya complicación exige un predominio del esfuerzo intelectual sobre el mero físico. El Gobierno impugna la generalización del precepto para no favorecer con sus beneficios a quienes no los merecen, por no ser tan complicadas las máquinas que operan y, por ende, no requerir la alta especialización de otros obreros. Por otra parte —repito—, ello crearía una situación difícil a algunas empresas del Estado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Me permite, señor Presidente?

Es efectivo, como ha dicho el señor Ministro, que las empresas de la gran minería y otras actividades importantes dan, en el hecho, la calidad de empleados particulares a sus obreros especializados en el manejo de los equipos en referencia, pero también la dan a los choferes.

En cuanto a que la generalización del beneficio propuesto pueda afectar a empresas del Estado, sostengo que tales empresas son las que menos cumplen ese tipo de disposiciones, como lo demuestra el hecho de que en el Ministerio de Obras Públicas se rechazó la calidad de emplea-

do particular para los operadores de palas y los choferes.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Debido a que son empleados públicos.

—*Se rechaza la observación (13 votos por la negativa y 2 pareos) y se acuerda insistir con la misma votación.*

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE QUILPUE (MODIFICACIONES DE LA LEY Nº 14.234).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Por resolución unánime de los Comités, se eximió del trámite de Comisión y acordó tratar de inmediato el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 14.234, sobre empréstito a la Municipalidad de Quilpué.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 43ª, en 26 de agosto de 1963, documento Nº 1, página 3040.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TOMIC.—El fundamento del proyecto es muy simple. La ley Nº 14.234, del año 1960, autorizó a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito. Entre las partidas autorizadas, hay una para la construcción del matadero. Con posterioridad a esa fecha se resolvió la construcción de un matadero regional en Valparaíso, por intermedio de la CORFO, destinado a abastecer toda la zona. De allí que resulte absurdo invertir fondos en uno local, cuando a diez minutos de distancia estará el regional.

En suma, el proyecto sólo tiene dos alcances: autorizar la redistribución de algunas partidas dentro de la misma ley y destinar los recursos que quedarán disponibles a la construcción del alcantarillado de la localidad de Retiro de Quilpué.

—*Se aprueba el proyecto.*

**CARNET DE MATRICULA PARA OBREROS PANIFICADORES. OBSERVACIONES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que modifica el artículo 349 del Código del Trabajo, con el objeto de reglamentar el otorgamiento de carnet de matrícula para los obreros panificadores y similares.

Las observaciones consisten en el rechazo del artículo único y en agregar otro nuevo, también único.

La Cámara de Diputados rechazó la primera observación, pero no insistió en el texto primitivo, y aprobó la segunda.

La Comisión recomienda aprobarlas.

—*Las observaciones figuran en el volumen V de la legislatura 291ª (septiembre de 1962 a mayo de 1963), página 4200, y el informe, en los Anexos de la sesión 45ª, en 27 de agosto de 1963, documento N° 8, página 3217.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—En el primer trámite del proyecto, dimos a conocer nuestra posición favorable al texto vetado ahora por el Ejecutivo, el cual, sin duda, otorgaba más franquicias y facilidades a la organización sindical para el trámite de otorgamiento de carnet profesional.

El veto altera totalmente el espíritu y los propósitos de nuestro proyecto inicial y crea el mecanismo de una comisión especial, donde la participación del sector obrero es absolutamente minoritaria: un solo delegado obrero frente a tres funcionarios, uno de los cuales es médico, es decir, netamente técnico. A mi juicio, si se requieren informes técnicos, pueden solicitarse al Servicio Nacional de Salud; pero no veo por qué ese profesional deba integrar el comité especial.

En todo caso, como la insistencia no surtiría efecto alguno, me abstendré res-

pecto de la nueva proposición del Ejecutivo, contenida en un artículo único, pues no satisface, a mi juicio, las aspiraciones de los trabajadores panificadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el informe.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Con la abstención mía.

El señor PABLO.—Y con mi voto en contra.

El señor ZEREDA (Presidente).— Aprobado con la abstención de los Honorables señores Contreras y Rodríguez y el voto en contra del señor Pablo.

**EXENCION TRIBUTARIA A PREDIO DE LA SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE.**

El señor ZEPEDA (Presidente).— Existe acuerdo, adoptado durante la primera parte del Orden del Día, para tratar el proyecto que figura en el décimo lugar de la tabla, sobre exención del pago de impuestos fiscales a la propiedad de la Sociedad de Escritores de Chile.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 41ª, en 21 de agosto de 1963, documento N° 4, página 2968.*

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Es tan sencillo el problema de los pensionados. ¿Por qué no lo tratamos de inmediato?

El señor ZEPEDA (Presidente).— También se acordó tratarlo.

El señor BARRUETO.—El proyecto de revalorización de pensiones está en el séptimo lugar.

El señor PABLO.—¿Por qué no vamos por orden, señor Presidente? Así alcanzaremos a despachar todos los asuntos de la tabla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No es consecuente Su Señoría. Hemos acordado tratar un proyecto que interesaba al Honorable señor Tomic, relacionado con la Municipalidad de Quilpué y, una vez apro-

bado, el Honorable señor Pablo quiere continuar el orden de la tabla.

El señor JARAMILLO.—Hasta las 7.30 tenemos sesión. Mientras más discutamos, menos proyectos despacharemos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Que se trate el proyecto. No hay oposición.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El proyecto, que consta de un solo artículo, fue eximido del trámite de Comisión.

—*Se aprueba.*

#### FONDO DE REVALORIZACION DE PENSIONES. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las siguientes que ha rechazado: las que tienen por objeto suprimir los artículos 17, 21 y 22.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 42ª, en 26 de agosto de 1963, documento N° 1, página 2552.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—El pensamiento nuestro es el siguiente: aceptaremos el predicamento de la Cámara de Diputados con el propósito de facilitar el despacho del proyecto. Aun cuando, en muchos aspectos, no compartimos el criterio de aquella, tenemos conocimiento de que habrá veto del Ejecutivo; y como nos interesa que este asunto quede total y absolutamente despachado antes del 18 de septiembre, no insistiremos.

El señor BARRUETO.—Los Senadores de estas bancas estamos en el mismo predicamento que el Honorable señor Pablo y que la Democracia Cristiana; para acelerar el despacho del proyecto, aceptare-

mos el criterio de la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si fuera ese el criterio del Senado, se votarían en conjunto todas las indicaciones.

El señor RODRIGUEZ.—¡No, señor Presidente!

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Votemos por separado...

El señor ZEPEDA (Presidente).—No hay acuerdo.

Se votará por separado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Propongo votar en conjunto hasta el artículo 29, en los cuales concuerdo con el criterio de la Cámara.

El señor RODRIGUEZ.—Concordamos con el criterio general; pero en algunos artículos, solicitamos votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Qué artículos desean Sus Señorías votar por separado?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Propongo votar desde el 17 al 29 en conjunto, pues estamos de acuerdo, en todos ellos, con el criterio de la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se ha formulado indicación para hacer una sola votación respecto de los artículos 17 al 29. ¿Habría acuerdo para proceder en esa forma?

El señor BARRUETO.—Deseo reafirmar la proposición hecha denantes: aprobemos todas las modificaciones de la Cámara, a fin de evitar un nuevo trámite, pues —como dijo el Honorable señor Pablo— tenemos conocimiento de que el Ejecutivo vetará algunos preceptos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se requiere unanimidad para tomar un acuerdo en tal sentido.

El señor LETELIER.—En realidad, lo que ha hecho la Cámara es insistir en varios artículos suprimidos por el Senado. Si se acoge tal predicamento, esos preceptos quedarán aprobados. Por lo tanto, el veto sería negativo. En otras palabras, la aceptación del criterio de la Cámara no limita las posibilidades de veto del Ejecutivo.

Por eso, podríamos aceptar el criterio

sustentado por el Honorable señor Pablo.

El señor RODRIGUEZ.—Concuero con ese criterio general, pues la resolución de la Cámara no altera en sus aspectos sustanciales el primer proyecto.

Sólo deseo dejar constancia de que los imponentes de la Caja de la Marina Mercante me han pedido insistir en el artículo 33. Por lo menos, deseo dejar en salvo la opinión favorable de ese gremio al artículo mencionado.

Es cuanto deseaba señalar.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por última vez, la Mesa requiere el acuerdo de la Sala para votar en conjunto todos los artículos del proyecto.

Si a la Sala le parece, y nadie solicita votación, se darán por aprobadas las modificaciones de la Cámara.

Acordado.

#### CONSEJO DE SALUD DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que modifica la ley 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas, en tercer trámite constitucional.

La Comisión recomienda aprobar las modificaciones de la Cámara en la forma señalada en el informe.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 291ª (septiembre de 1962 a mayo de 1963), página 3711, y el informe, en los Anexos de la sesión 43ª, en 26 de agosto de 1963, documento N° 17, página 3074.*

—*Se aprueba.*

#### PRESCRIPCIÓN DE PENSIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara que enmienda la ley 14.996, que modificó los plazos de prescripción de los beneficiarios de pensiones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en su informe.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 19ª y 45ª, en 18 de julio y 27 de agosto de 1963, documentos N°s. 5 y 9, páginas 1167 y 3218.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO.—En homenaje al pronto despacho del proyecto, seré sumamente breve en mis observaciones.

Esta iniciativa es una idea que vengo acariciando desde mis primeros años de parlamentario en la Cámara.

En 1955, respondiendo a un imperativo de mi conciencia, presenté un proyecto de ley destinado a dar previsión a los silicosos. Con relación a él se ha cumplido ese dicho repetido en más de una oportunidad en el Senado, de que lo mejor es enemigo de lo bueno: esa modesta iniciativa mía se transformó en un verdadero código de las enfermedades profesionales, y, desde 1955 hasta 1963, aún se tramita en el Congreso. El proyecto que ahora debatimos es mejor que el mío, lógicamente; pero si a su debido tiempo se hubiera aprobado sólo mi idea, por lo menos tendríamos solucionado un problema.

No se trata de destacar paternidades que poco interesan. Sólo nos preocupa despachar un proyecto bien estudiado y que responda a las necesidades de quienes padecen tan terrible enfermedad.

El artículo único habla de las personas que la padezcan, con lo cual parece referirse a obreros y empleados. Ese es, en efecto, el espíritu de la disposición, pues es muy corriente que los obreros adquieran

ran la calidad de empleados después de contraído este mal, que es irreversible y que cada vez adquiere mayor gravedad, pues no existe terapéutica eficaz para combatirlo. No obstante, quisiera aprovechar la presencia en la sala del señor Ministro del Trabajo para que nos aclarara el alcance exacto del proyecto, en el sentido de si se limita a beneficiar a los obreros o si también alcanza a los empleados, como ha sido nuestra intención al despacharlo en la Comisión de Trabajo.

Formulo la pregunta, porque la redacción, por una parte, habla de las personas afectadas por la enfermedad, sin hacer distinción entre obreros y empleados; pero más adelante, para atender a esta previsión, sólo se habla de financiamiento del Servicio de Seguro Social, con lo cual, en la práctica, el sector de empleados quedaría marginado del beneficio.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Presidente?

Llegó de la Cámara de Diputados un proyecto de hondo contenido de justicia, cual era beneficiar a los silicosos. Por desgracia, esa buena iniciativa no estableció quién debía hacer el pago de dichas pensiones, pues, de conformidad con las disposiciones vigentes, los obreros debían ejercer sus derechos ante los respectivos patronos. Por consiguiente, nos pareció que tal como venía el proyecto significaba una oferta sin posibilidades de resultados.

Nosotros lo completamos en el sentido de que la obligación de pagarles una pensión —tal como la iniciativa disponía— a ese gran número de personas que perdieron sus derechos por prescripción y ahora los recuperan sin tener en contra de quién hacerlos valer, sean pensionados del Servicio de Seguro Social; pero, al mismo tiempo, había que darle financiamiento a ese organismo.

El financiamiento se propuso sobre la base de gravar a la parte obrera con 0,1 por ciento, y a la patronal, con 0,3 por ciento, con lo cual se obtiene 0,4 por ciento en las imposiciones, equivalente a, más o menos, 2.800 millones de pesos al año.

Se trataba de determinar, entonces, quiénes de ese inmenso grupo tendrían derecho al beneficio. La Superintendencia de Seguridad Social, con cuya asesoría contamos, estimó —a mi juicio, pero no del resto de los miembros de la Comisión— que el beneficio debía otorgarse a aquellos silicosos de segundo y tercer grado, no a los del primero, pues eso significaba sentar un precedente para otros casos previsionales.

Por ese motivo, la Comisión creyó preferible conceder el beneficio a los silicosos que tengan un 30 por ciento de incapacidad y regular la pensión según el grado de avance de la enfermedad. Sin embargo, quedó pendiente un inciso que dispone lo siguiente: “Las pensiones y las modificaciones de éstas empezarán a devengarse desde la fecha del correspondiente informe médico”.

Comprendo que, si se establece un fondo para reajustar las remuneraciones de esas personas, deben medirse las consecuencias del beneficio que se otorga y, por lo mismo, darse de ahora en adelante y no desde el momento en que se entregue el informe médico, porque para ello no hay financiamiento.

En otras palabras, no obstante no haber aceptado una parte del proyecto por la razón mencionada, estaría dispuesto a aprobarlo siempre que se rechazara el inciso que tiende a darle efecto retroactivo, porque —repito— no tiene financiamiento.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Pido la palabra.

Deseo dejar constancia de que, en esta materia, hay dos problemas de bastante gravedad respecto de los obreros afectados de enfermedades profesionales: uno, tomar medidas que tiendan a impedir las consecuencias y agravamiento de la enfermedad profesional que sufre el asalariado; y otro, dar al trabajador protección social cuando ya la enfermedad se haya producido.

No se trata sólo de la silicosis, que es una de las enfermedades más características. El proyecto de ley se refiere a enfermedades profesionales que las personas, empleados u obreros, hayan contraído en el ejercicio de su trabajo.

A juicio del Gobierno, ello debe estar ligado estrechamente con las empresas o actividades en las cuales se contraen dichas dolencias. No resulta justo que las pensiones correspondientes se paguen por un organismo como la Caja de Accidentes del Trabajo, si, al mismo tiempo, no se adoptan medidas que importen un gravamen para las empresas que originan las enfermedades, en el sentido de arbitrar los medios necesarios para evitarlas.

Frente a las enfermedades profesionales, a juicio del Ejecutivo, lo primero es prevenirlas, es decir, obligar a las empresas a adoptar medidas conducentes a evitar, hasta donde sea posible, que se produzcan.

Este aspecto del problema no está abordado en el artículo que se propone, en este momento, a la consideración del Senado, y el Gobierno lo estima fundamental.

El señor JARAMILLO.—¿Me permite una interrupción?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Con todo gusto.

El señor JARAMILLO.—Comparto el punto de vista del señor Ministro, pero quisiera hacerle una pregunta. Si el deseo del Gobierno es prevenir las enferme-

dades profesionales —ya sabe que desde hace mucho tiempo se encuentra pendiente en el Congreso Nacional un proyecto de ley completo, un verdadero código sobre tales enfermedades, de que hablaba el Honorable señor Castro—; si tiene en sus manos los recursos de la convocatoria a sesiones extraordinarias y de la urgencia, ¿por que no la hace presente, señor Ministro, de una vez por todas, y despachamos el proyecto que se tramita actualmente en la Cámara de Diputados?

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, el señor Senador conoce la respuesta a su pregunta. El Ejecutivo obtuvo que ese proyecto, que durante veinte años ha estado en el Congreso, sobre modificaciones a la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, fuera despachado por el Senado, y actualmente está siendo estudiado en la Cámara de Diputados. Son algunos...

El señor JARAMILLO.—Está en el Congreso desde la legislatura ordinaria del año 1961.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Contesto al señor Senador: son algunos de los integrantes de los partidos de Gobierno quienes han solicitado no hacer presente la urgencia para la iniciativa en cuestión. Por eso, me parece que Su Señoría, que conoce la situación existente al respecto, me ha formulado una pregunta cuya respuesta conoce perfectamente.

El señor PABLO.—Esto me parece muy serio.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—La solución de conjunto, integral, está, por cierto, en la iniciativa legal sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales...

El señor JARAMILLO.—¿Me permite una interrupción?

La afirmación que hace en este instante

el señor Ministro me parece extraordinariamente grave. Por eso, quiero que, en esta oportunidad, precisemos las responsabilidades.

Consta al señor Ministro que el Partido Liberal, al que también pertenece, en la Convención que celebró en Viña del Mar en 1959, dispuso, como una de sus aspiraciones programáticas, que sus parlamentarios impulsaran, en el Parlamento, este proyecto de ley sobre enfermedades profesionales. Así, pues, jamás he recibido orden en el sentido manifestado por el señor Ministro; y, si la hubiera recibido, no la habría acatado, porque estaba, por sobre todo, el mandato de la Convención de mi partido.

Como miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, no he hecho sino cumplir dicho mandato. De ahí que deseo, por lo menos, salvar al Partido Liberal de la responsabilidad que, en este momento, se hace pesar sobre él.

El señor PABLO.—¡Su Señoría votó a favor y los demás en contra...!

El señor JARAMILLO.—No, señor Senador.

El señor LETELIER.—Yo pediría al señor Ministro que precisara sus palabras. Mi impresión es que o le entendí mal, o su expresión fue un tanto ligera.

No me parece que las colectividades de Gobierno hayan hecho gestión alguna de esa especie. Posiblemente algunas personas pertenecientes a partidos de Gobierno o a otros, puedan haberlas hecho, pero como particulares, no como partidos de Gobierno. Mi partido no es responsable de ninguna gestión al respecto.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Deseo concluir expresando al Honorable Senado que este problema, en su aspecto básico y fundamental, está planteado en la iniciativa a que se hizo referencia: la modificación de la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En cuanto al artículo mismo, estimo que el límite colocado en él a la pérdida de capacidad de trabajo individual, el 30%, es muy reducido. Esto tiene el inconveniente de que cualquiera persona con un principio de enfermedad profesional, no tenderá a buscar la rehabilitación de su mal, sino que, más bien, buscará la pensión. Y lo que interesa, en mi concepto, es mantenerla como elemento activo, incluso por su propio bienestar y salud.

El señor JARAMILLO.—En materia de silicosis no hay rehabilitación posible.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Yo no estimo conveniente que el límite de la pérdida de capacidad de trabajo se reduzca en los términos aquí señalados. Esto promoverá grandes debates, porque, ¿cuándo una persona está afectada en su capacidad en 30 por ciento, más o menos? Será un problema de orden médico y técnico muy difícil de precisar, pero el afectado siempre sostendrá que está en el límite de 30%.

Naturalmente, el Gobierno se reserva el derecho a formular observaciones, con mayor precisión, una vez obtenidos los informes médicos que señalen cuál es el camino más lógico para abordar el problema.

En síntesis, el Ejecutivo concuerda con que se trata de un problema de orden social de importancia, que es necesario corregir en su doble aspecto: prevenir la enfermedad profesional, en el sentido de que las actividades que causen la enfermedad sean quienes soporten una parte del gravamen, por ser promotores del mal, y lograr que el índice que sirva de relación para determinar el derecho a la pensión corresponda exactamente al señalado por los organismos técnicos.

En este instante, yo no podría precisar. En todo caso, sé que es un problema médico más que de orden jurídico.

Por estas consideraciones, hago presente que el Ejecutivo señalará en su oportunidad las observaciones generales concordantes con lo manifestado.

El señor ENRIQUEZ.—¿Por qué no aprobamos el proyecto? Si sabemos que el Gobierno lo observará, aprobémoslo de inmediato, pues se trata de un problema que requiere urgente solución.

El señor CHELEN.—Había pedido la palabra.

Deseaba, ante todo, declarar que el proyecto en debate sólo en parte resuelve el problema de los silicosos y, al aprobarlo, no hacemos sino llevar a quienes padecen la enfermedad un pequeño hábito, un débil rayo de esperanza en medio de las condiciones tremendamente difíciles en que viven.

Conozco el problema mejor que otros señores Senadores, pues he vivido en zonas mineras y, por tanto, sé muy bien lo que esta enfermedad significa para los obreros.

Pero acerca del proyecto mismo y con relación a las declaraciones del señor Ministro, debo ocupar breves instantes para referirme a la acusación en extremo grave que, puede decirse, ha sido formulada en contra de los partidos de Gobierno. Personeros de esos partidos —se ha dicho— habrían solicitado del Ejecutivo no activar el despacho del proyecto de ley, pendiente en el Congreso, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

A su vez, el Honorable señor Letelier, prominente miembro del Partido Conservador, ha expresado que no pueden haber sido los partidos de Gobierno, sino simples particulares quienes habrían formulado esa petición. De conformidad con ese aserto, el Gobierno aparece haciéndole más caso a los particulares que a un partido o a varios partidos, precisamente a aquellos que presentaron ese proyecto, cu-

ya finalidad es resolver la terrible situación de los obreros silicosos.

Sin ánimo de polemizar, aprovecho la oportunidad para solicitar al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social que se acelere la tramitación del proyecto mencionado y no se continúe obstruyendo su tramitación por peticiones de particulares ni de partido político alguno.

Junto con el Honorable señor Allende, durante mucho tiempo, he insistido en el pronto despacho de iniciativas de esa naturaleza. Desde que ocupamos un asiento en la Cámara de Diputados, hemos dicho ante el Congreso, en repetidas oportunidades, que es urgente legislar sobre esas materias; pero jamás obtuvimos éxito, porque, como ha quedado probado una vez más, los sectores de la Derecha se oponen a sacar del estado tremendamente trágico en que se encuentran los enfermos silicosos, que contrajeron el mal precisamente cuando trabajaban en el interior de los minerales.

El señor RODRIGUEZ.—Participo del criterio sustentado por el Honorable señor Enríquez. Como él, pienso que debemos despachar el proyecto y quedar a la espera de un eventual veto del Ejecutivo para determinar qué resolveremos en ese caso.

Pero lo que me alarma es que ya el Senado se pronunció sobre un texto completo, integral, referente a las enfermedades profesionales, como lo recordará muy bien el Honorable señor Torres Cereceda, presidente de la Comisión respectiva en aquella época. Al hacerlo, todos los sectores políticos de la Corporación demostraron gran responsabilidad. En efecto, se adoptaron acuerdos básicos que constituyeron un proyecto de estatuto tendiente a resolver los importantes problemas relacionados con las enfermedades profesionales.

Sin embargo, las palabras del señor Ministro, que en vano el Honorable señor Letelier procuró paliar, son evidentemente graves y confirman lo que hemos sostenido en esta sala, muchas veces, alrededor del problema.

Los dirigentes de las compañías de seguros, que hacen mofa de la esterilidad del Parlamento para resolver esta materia, se jactan de su poder frente al Congreso, y han impedido por largos años que se apruebe el texto legal pendiente en la Cámara de Diputados.

El señor JARAMILLO.—Efectivamente.

El señor RODRIGUEZ.—A mí no me extraña lo afirmado por el señor Ministro, y creo en su efectividad. Hay personeros del mundo político, ligados al negocio de las compañías de seguros, que se oponen a que se legisle sobre esa materia. Es decir, se repite lo que muchas veces hemos dicho y que provoca la ira de algunos adversarios vinculados a la esfera de los negocios. Hay parlamentarios que deforman o detienen ciertas iniciativas de ley compartidas por hombres de buena fe de todos los sectores políticos. Esas iniciativas chocan con los intereses creados de personas o grupos absolutamente minoritarios.

En el país existen ocho mil silicosos, que tienen sus pulmones horadados y que todos los días están siendo diezmados. Sin embargo, este drama humano, social, no toca la sensibilidad de muchos que podrían, por constituir mayoría parlamentaria, haber despachado aquella ley en el Congreso. Me refiero al proyecto que está en la Cámara.

Me alarman las palabras del señor Ministro del Trabajo, pues ellas revelan, no obstante la gravedad del problema, hasta dónde la opinión de algunos personeros políticos del Frente Democrático es supe-

rior a la suya. Sé que el señor Ministro es bien intencionado en esto y que la inmensa mayoría de los parlamentarios están de acuerdo con la iniciativa en referencia.

El señor GOMEZ.—Estamos de acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—Por eso, me pregunto, ¿es posible que dos o tres personas, vinculadas a los negocios de seguros, paralicen una legislación social que rescataría a un sector humano hoy perdido como consecuencia de las enfermedades profesionales en general, y de la silicosis en particular, debido al penoso trabajo de las minas? Esto resulta francamente increíble.

Lo de ahora es simple paliativo. Se trata de rescatar a un grupo de silicosos afectados a la ley N° 14.996. Ha ocurrido que ese texto legal no produjo los efectos esperados y fue preciso reformarlo mediante el presente proyecto. Es decir, con un cuenta gotas estamos resolviendo un problema que podríamos haber solucionado en forma integral hace varios años.

Por eso, comparto el criterio del Honorable señor Enríquez en el sentido de despachar rápidamente el proyecto. Aun cuando podríamos formular muchas observaciones a su texto, nos abstendremos de hacerlo por no ser oportuno ni aconsejable.

Elevo mi protesta y celebro la franqueza del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, quien ha puesto el dedo en la herida: son más poderosos los agentes de los institutos de seguros que la voluntad del legislador; incluso, que todo un frente político, como es el del Gobierno.

El señor PABLO.—Sólo deseo anunciar los votos favorables a la iniciativa de parte de los Senadores demócratacristianos.

Hemos aprobado que se dé completo derecho a pensión aun en los casos de en-

fermos de silicosis en primer grado. Ante todo, porque se trata de una enfermedad irreversible y, además, porque la experiencia nos dice que tales enfermos quedan marcados, pues, en definitiva, al silicoso no se le da trabajo en ninguna parte. Por eso hemos querido abarcar todos los casos, los de primero, segundo y tercer grados.

En seguida, deseo dejar constancia —no es el producto de un “soplo”, pues ya lo sabíamos— de que me tocó participar, en 1961, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en largas sesiones para estudiar el proyecto sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. En ellas nos acompañó, con mucho entusiasmo, el señor Ministro. Sin embargo, hemos comprobado después que todo el esfuerzo que significó ese trabajo está paralizado, en el tercer trámite constitucional, en la Cámara, por razones para nosotros totalmente inexplicables y que no admiten, en ningún caso, una explicación justificada.

El señor Ministro dio a conocer una razón. Participamos de su opinión y sólo deploramos que el Gobierno no tenga, en esta materia, una actitud tan decidida como la adoptada en otros casos para transformar proyectos en ley mediante las urgencias no retiradas. Con tal procedimiento, este proyecto debería estar liquidado o tramitado, a más tardar, dentro de un mes. Ese es nuestro concepto.

Solicito que se transcriba a Su Excelencia el Presidente de la República la petición del Comité Demócrata Cristiano para que durante la legislatura extraordinaria acelere su tramitación, haciendo presente las urgencias, hasta su total despacho.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GOMEZ.—Deseo decir muy pocas palabras para expresar mi conde-

nación por el atraso en la tramitación del proyecto mencionado. Considero vergonzoso, que no está a la altura de un país civilizado, que haya tanta premura para despachar una iniciativa como la que legisla sobre abusos de publicidad y que no haya rapidez, en cambio, para tratar un proyecto tan fundamental como éste, cuya demora significa que miles de hombres deben seguir soportando sus dolores, con los pulmones carcomidos y deambulando por la pampa.

¡Eso es una vergüenza!

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Legislación Social).—¡Desde hace veinte años!

El señor GOMEZ.—Creo que de aquí nace el germen de futuras transformaciones. Los cambios que algunos desean evitar, los están trayendo por ese conducto. A mí me parece irritante que este proyecto siga empantanado en la Cámara de Diputados.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Anuncio que los Senadores del Partido Comunista votaremos favorablemente este proyecto, que resolverá en parte la aflictiva situación de gran cantidad de obreros mineros.

Quiero también aprovechar la presencia del señor Ministro del Trabajo, para decir que el 12 de noviembre de 1962 se modificó el artículo 303 del Código del Trabajo, que dio plazo más amplio a los obreros silicosos para reclamar la indemnización.

El atraso que están sufriendo estos trabajadores al reexaminarse en la Caja de Accidentes del Trabajo, es una cosa realmente asombrosa, en especial para la gente de provincia.

He recibido numerosa correspondencia de esos servidores enfermos. En ella, me informan que, después de elevar su petición a esa caja, su expediente es remitido a la fiscalía y de allí a provincia, para pedir primero un antecedente y luego otro.

Parece que los señores abogados que atienden estos servicios estuvieran empeñando a examinar expedientes. Así, entre consultas, oficios y radiografías, transcurre el tiempo, mientras los interesados mueren en espera de que se les haga justicia.

Nosotros, desde estas bancas, hemos venido reclamando desde hace mucho tiempo que el proyecto sobre accidentes profesionales se convierta en realidad. Esperamos que el oficio pedido por el Honorable señor Pablo no se envíe en nombre del Comité Demócrata Cristiano solamente, sino también en el de todos los Comités. Que se solicite al Presidente de la República la urgencia para este proyecto, pues el propio señor Ministro ha dicho que es una vergüenza que se encuentre pendiente en el Congreso desde hace veinte años.

El señor TORRES CERECEDA.—Junto con manifestar mi acuerdo con el criterio del Honorable señor Rodríguez y del señor Ministro, debo dar cuenta de que acabo de presidir la comisión más importante de la última Conferencia Internacional del Trabajo, que precisamente versó sobre esto. A esa reunión concurrieron más de doscientos delegados de todos los países del mundo, y distinguidos expertos en estas materias.

Como he manifestado, concuerdo con el criterio del Honorable señor Rodríguez y estimo que debemos aprovechar esta oportunidad para despachar el proyecto, que es incompleto, pero de toda justicia, pues tiende a resolver un problema cuya solución se ha demorado demasiado.

Me ofrezco con el mayor agrado para informar al Senado sobre lo discutido en Ginebra, donde los trabajadores de todos los países concordaron en la necesidad de abordar el problema de los neumoconios, que en Chile afecta principalmente a los silicosos.

Deseo agregar que el Partido Radical

ha estado siempre de acuerdo en legislar sobre esta materia y que, incluso, ha expuesto un criterio todavía más avanzado. Estimamos que el sistema de cajas separadas para atender los seguros de enfermedades y los de accidentes perturba la debida atención a los trabajadores y encarece la previsión social.

Por eso, los Senadores de estas bancas nos limitamos en esta ocasión, simplemente, a dar nuestros votos favorables al proyecto.

El señor GOMEZ.—Mientras tanto.

El señor TORRES CERECEDA.—Exacto.

Esperamos la oportunidad de discutir el veto, según lo anunciado por el señor Ministro, para exponer nuestro pensamiento en forma más lata.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Para hacer efectiva la proposición de los señores Senadores, podríamos cerrar el debate.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo recabar el acuerdo de los Comités para acceder a la petición formulada por el Honorable señor Pablo, de solicitar al Ejecutivo la inclusión de esta iniciativa en la convocatoria de la próxima legislatura extraordinaria y la declaración de la urgencia.

El señor CHELEN.—Solicité eso antes que el Honorable señor Pablo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de los Comités Socialista y Demócrata Cristiano.

El señor GOMEZ.—También en nombre del Radical.

El señor JARAMILLO.—Y en el del Liberal.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Y en de los Comités Radical y Liberal.

Entonces, queda cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Corresponde a la Sala resolver un empate habido en la Comisión, referente al inciso tercero del artículo transitorio, que dice: "Las pensiones y las modificaciones de éstas empezarán a devengarse desde la fecha del correspondiente informe médico".

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si no hay oposición, se aprobará el inciso.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

#### INSERCIÓN DE DOCUMENTO

El señor GOMEZ.—Deseo recabar el asentimiento unánime de la Sala para insertar el acta a que me referí en la sesión de ayer, en mi intervención de entonces.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Antes de iniciar los Incidentes, la Mesa requerirá el acuerdo de los señores Senadores.

El señor GOMEZ.—Ahora que hay quórum, sería mejor. Es un asunto muy sencillo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar el documento mencionado por el Honorable señor Gómez. Dejo constancia de que este acuerdo se toma ahora como si se hubiese adoptado al final del Orden del Día y antes de Incidentes.

Acordado.

#### EMPRESAS CHILENAS DE AVIACION COMERCIAL

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Economía y Comercio, suscrito por los Honorables señores Pablo, Letelier, Contreras y Wachholtz, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga franquicias a las empresas chilenas de aviación comercial.

La Comisión recomienda aprobarlo con modificaciones.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 16ª y 45ª, en 16 de julio y 27 de agosto de 1963, documentos N°s 2 y 5, páginas 949 y 3208.*

—*Se aprueba en general y particular.*

#### CAJA DE OBREROS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Letelier, Jaramillo, Rodríguez y Pablo, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea la Caja de Obreros Municipales de la República.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con enmiendas.

—*El proyecto figura en el volumen V de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), página 4026, y el informe en los Anexos de la sesión 45ª, en 27 de agosto de 1963, documento N° 10, página 3223.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor PABLO.—Sólo quiero anunciar nuestros votos favorables a esta iniciativa, que satisface las aspiraciones de los sectores obreros municipales, y hacer presente que colaboramos con entusiasmo a su estudio.

El señor TORRES CERECEDA.—Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro del Trabajo, para expresar que los Senadores radicales daremos nuestros votos favorables al proyecto y que seguiremos insistiendo en la necesidad de modificar la previsión de los trabajadores. No es admisible que en un país tan pequeño, de apenas siete millones de habitantes, haya más de cincuenta organismos previsionales, que encarecen la previsión, en perjuicio de los empleados y obreros y de los propios patrones.

Por eso, espero que algún día el anhelo

del Gobierno, manifestado en varias oportunidades, en especial por el Presidente de la República, de terminar con la multiplicidad de organismos, sobre todo de cajas, se cumpla y se llegue a una solución legislativa que satisfaga la aspiración de tener un régimen previsional integral menos oneroso y más completo que el vigente, tanto para los empleados como para los obreros.

Los Senadores del Partido Radical, junto con aprobar el proyecto, ofrecemos nuestra cooperación para estudiar una fórmula tendiente a resolver en su integridad el problema de la previsión en Chile.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Los Senadores comunistas también votaremos favorablemente este proyecto.

Adherimos, del mismo modo, a lo manifestado por el Honorable señor Torres, en orden a que debemos llegar a un sistema de previsión único. No obstante, consideramos conveniente en esta oportunidad hacer justicia a los obreros municipales del resto del país, acogidos hasta hoy al Servicio de Seguro Social, ya que, como es sabido, sólo los trabajadores de las municipalidades de Santiago y Valparaíso tienen cajas de previsión.

—*Se aprueba en general.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En atención a que se han formulado diversas indicaciones al articulado del proyecto, pasa a segundo informe.

#### **CIERRE DE LAS FARMACIAS LAS TARDES DE LOS SABADOS**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre cierre de las farmacias las tardes de los sábados.

La Comisión recomienda aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*El proyecto figura en el volumen V*

*de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1963), página 3873, y el informe en los Anexos de la sesión 45ª, en 27 de agosto de 1963, documento N° 11, página 3229.*

—*Se aprueba en general.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Habiéndose formulado diversas indicaciones al proyecto, pasa a segundo informe.

El señor TORRES CERECEDA.—¿Son muchas las indicaciones presentadas, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Cuatro, señor Senador.

El señor TORRES CERECEDA.—En ese caso, enviaré también a la Mesa otras tres que me ha hecho llegar un sindicato relacionado con la actividad farmacéutica.

#### **EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en el proyecto que autoriza a la municipalidad de Concepción para contratar empréstitos.

Las Comisiones recomiendan su aprobación con modificaciones.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 23ª y 43ª, en 30 de julio y 26 de agosto de 1963, documentos N°s 2, 13 y 14, páginas 1388, 3046 y 3051.*

—*Se aprueba en general, y pasa a Comisión para segundo informe.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

#### **SESION SECRETA**

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.42, para tratar un mensaje de ascenso en las Fuerzas Armadas, y prestó su acuerdo para ascender al señor Mario Mutis Osuna.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 19.44.*

**SUPRESION DE SESION**

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

Me permito hacer presente a los señores Senadores que se despacharon todos los proyectos de la tabla, de modo que corresponde dejar sin efecto la sesión especial del día de mañana.

—*Así se acuerda.*

**V. INCIDENTES.****SOLICITUD PARA DESIGNAR COMISION DE HONOR**

El señor ZEPEDA (Presidente).—En Incidentes, tiene la palabra el Comité Radical, y a continuación, el Comité Liberal.

El señor PABLO.—Tengo entendido que el Honorable señor Jonás Gómez había formulado una indicación que debe ser votada ahora. Estoy esperando esa votación para retirarme.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente la dio por aprobada, en virtud de un acuerdo que se estimó tomado en esta parte de la sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Y se acordó insertar en el Diario de Sesiones el documento a que ella aludía.

El señor GOMEZ.—Además, solicité al Senado, en la sesión de ayer, nombrar una comisión de honor para dilucidar un problema relativo a la actitud del señor Ministro de Economía, de no decir la verdad al Parlamento. Manifesté que, si esa comisión de honor establecía que yo no estaba en lo exacto, daría explicaciones al señor Ministro, pero que, si resultaba cierto lo que decía, esta Corporación debía presentar su queja ante el Presidente de la República por el proceder del señor Ministro.

Este planteamiento lo hice ayer, y pedí —repito— designar una comisión de honor. Ello estará fuera del Reglamento

—lo entiendo perfectamente—; pero me parece que el honor no puede ser descartado de los hábitos públicos. En tal sentido, los partidos pueden tomar el acuerdo a que ya me referí.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Dos razones impiden acceder a la petición de Su Señoría. Una, la que el propio señor Senador indica: no existe en el Reglamento ninguna disposición que autorice un procedimiento de esa índole. Y la otra —razón fundamental—, que no hay quórum en la Sala para tomar ninguna clase de acuerdo.

El señor GOMEZ.—Mi petición es muy clara. ¡Que recojan el guante los afectados!

El señor PABLO.—Señor Presidente, el Senado ha sido testigo de un hecho que no es usual: un roce entre un Senador y un Ministro de su partido. Y hemos tenido conocimiento de que, por haber formulado una denuncia que, a nuestro modo de ver, se identificaba con el interés nacional, se ha pretendido llevar al Honorable señor Gómez a los tribunales de disciplina de la colectividad política en que milita.

El Honorable señor Gómez ha pedido designar una comisión que determine si realmente ha faltado a la verdad en su denuncia. Creo que el Senado debe otorgar respaldo a uno de sus miembros, que hace una petición como la señalada. A mi modo de ver, no habría para ello ningún inconveniente, porque los reglamentos no prevén todo lo que puede suceder en la vida.

En este caso, sólo se trata de que un colega nuestro solicita al Senado que realice una investigación y le manifieste si está él en error o si un Ministro de Estado no ha dicho la totalidad de su pensamiento o toda la verdad. Desde tal ángulo, comparto la posición del Honorable señor Gómez, por estimar que la investigación beneficiará en definitiva al que tenga razón. No me inclino por afirmar quién será.

A mi modo de ver —insisto—, esta petición debe ser acogida por el Senado. El asunto puede ser entregado a los Comités, para que ellos, en conocimiento de los antecedentes que se les suministren, puedan emitir un fallo. A mi entender, no sería de índole legislativa, pero sí moral y un respaldo que en todo momento cualquier Senador puede requerir de la Corporación.

Debe acogerse, pues, la petición del Honorable señor Gómez y permitirse la constitución de dicho tribunal. Y para que haya, en cierta medida, expresión unánime de los distintos sectores del Senado, pueden ser los Comités quienes escuchen al señor Senador, analicen el problema planteado y resuelvan en definitiva.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Reitero a Su Señoría que no hay quórum para tomar ninguna clase de acuerdo.

En segundo lugar, tal vez lo procedente sería proponer esto a los Comités, a fin de que ellos busquen alguna fórmula reglamentaria y la presenten a la Sala. No puede el Senado tomar acuerdos para nombrar un tribunal de honor.

El señor MAURAS.—No es tribunal; es una comisión investigadora.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Esta Corporación no puede designar una comisión de ese género.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece aceptable la proposición del señor Presidente, de invitar a los Comités para intercambiar impresiones y buscar alguna solución.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Eso me parece lo pertinente. La Mesa invitará a los Comités con ese fin.

El señor PABLO.—¿Se fijará hora para mañana?

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa precisará la fecha.

Tiene la palabra el señor Jaramillo.

**PUBLICACIONES DE SEMANARIO "VISTAZO"  
EN CONTRA DEL SENADOR ARMANDO  
JARAMILLO**

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente, quiero, en primer término, empezar mis palabras pidiendo excusas al Honorable Senado por traer a su consideración un problema de carácter personal. En realidad, no es mi propósito distraer la atención de mis Honorables colegas en esta suerte de asuntos que no interesan a la colectividad en general. Pero deseo, en esta oportunidad, en resguardo del prestigio de mi nombre, que, aunque modesto, ostento con orgullo, y que legaré a mis hijos, hacerme cargo de algunas expresiones que publica la revista "Vistazo", semanario —como ven muy bien— de color amarillo. Haciendo honor al color con que se edita, pareciera estar escrito con hiel y no con tinta. En este periódico, semana a semana, se alude torcidamente, y con aviesa intención, a cuanta persona actúa de alguna manera en tareas inherentes al sector privado, y se las incluye en algún clan, a los cuales se suponen intereses inconfesables.

Como no ejerzo otras actividades que las relacionadas con el desempeño de mis funciones de parlamentario y el cultivo de una mediana propiedad agrícola, situada en la comuna de Nancagua, hasta ahora no había sido objeto de las agrias alusiones del semanario antes citado.

Pensé que el hecho de renunciar al ejercicio de mi profesión de abogado durante el desempeño de mi mandato como parlamentario, así como la circunstancia de carecer de toda suerte de bienes materiales —no soy propietario de casa en Santiago ni tampoco de lujosas viviendas de veraneo en balnearios contiguos a la capital ni en ninguna otra parte del país,

carezco de acciones u otra clase de valores mobiliarios y no tengo otros bienes muebles que los incorporados al servicio del predio agrícola de que he hecho mención —me eximía de ser víctima de alusiones tendenciosas. Pero en la edición de la revista "Vistazo" que comento, se me hace aparecer disfrutando del "jugoso clan de los créditos", como si tener deudas constituyera delito o, por lo menos, incorrección. Además, se sostiene que no pago impuestos. Esto se dice en la portada de esa publicación.

En sus páginas centrales, se habla del "clan de los créditos" y, discriminadamente, se dice que disfrutan de él solamente los que son miembros del Frente Democrático, parlamentarios en su gran mayoría.

Pero miro a las bancas de enfrente y me pregunto si no hacen uso del crédito, si no todos los Senadores, por lo menos, la mayor parte de ellos. ¿Voy a suponer, por eso, que los hombres de la Democracia Cristiana y del Frente de Acción Popular, que tienen deudas bancarias, contraídas en el Banco del Estado de Chile y en otras instituciones y que los sirven honorablemente, son incorrectos o delincuentes? La incorrección está en no servir los créditos obtenidos o en contraer deudas más allá de las posibilidades de solventarlas en la oportunidad debida. No es ése mi caso y deseo, en esta ocasión, levantar el cargo que se me formula.

Al mismo tiempo, y como medida de saneamiento público, para detener este tráfico con la honra de los parlamentarios deseo solicitar —así como en días pasados se pidió dar a conocer al Senado y, por su intermedio a la opinión pública, la lista de los parlamentarios que no pagan impuesto complementario— que se oficie, en mi nombre, a la Superintendencia de Bancos para que se envíe al Senado la nómina de los señores Senadores y Diputados que tienen créditos bancarios e indique con qué bienes los respaldan.

También solicito que, una vez llegada la información, se inserte en la versión oficial de las sesiones del Senado.

El señor CHELEN.—Solicito agregar el nombre de los Senadores socialistas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se enviará el oficio que pide el señor Senador.

El señor CHELEN.—He pedido que se agregue al oficio el nombre de los Senadores socialistas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se agregarán los nombres de los Honorables Senadores socialistas en el oficio solicitado por el Honorable señor Jaramillo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Como soy Comité Radical y me encuentro presente, no puedo dejar de adherir a las peticiones formuladas por los Comités Liberal y Socialista.

En verdad, se ha llevado al ánimo público un ambiente de desconfianza respecto de los Senadores.

El señor JARAMILLO.—¡Mostrémonos tal cual somos!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso no está bien. Creo que de una vez por todas debemos aclarar posiciones. Apruebo con mucho gusto la petición formulada por el Honorable señor Jaramillo. Asimismo, considero indispensable esclarecer la situación de cada parlamentario respecto del cumplimiento del impuesto global complementario, y también estimo conveniente dar a conocer la nómina de las deudas bancarias de éstos, con indicación de los bienes con que las respaldan. Lo considero indispensable. No podemos continuar en tela de juicio ante la opinión pública.

No sigamos arrojándonos barro. Es el poder público el que se está perjudicando.

El señor JARAMILLO.—Hay que evitar que se continúe deteriorando nuestro prestigio ante la consideración de la ciudadanía.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

Pido agregar mi nombre, también, al oficio solicitado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se agregará el nombre del Honorable señor González Madariaga.

El señor JARAMILLO.—Deseo hacerme cargo de la segunda imputación que torcidamente me hace la revista "Vistazo". Dice que el Senador que habla no paga impuestos.

Nada más falso. He traído, para que se inserte en el texto de mi intervención, un certificado expedido por mi contador, hombre serio y responsable que, con su firma, respalda lo que diré.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se insertará el documento a que se refiere Su Señoría.

—*El documento cuya inserción se anuncia dice así:*

*"Tributos pagados por don Armando Jaramillo L., según sus libros de contabilidad obligatoria desde el 1º-5-59 hasta el 30-4-63.*

Año 1959 .. . . . .	Eº	13.950,53
" 1960 .. . . . .		11.832,87
" 1961 .. . . . .		20.220,74
" 1962 .. . . . .		25.296,83
" 1963 .. . . . .		7.940,67
	Eº	<u>79.242,04</u>

(Firmado: Osvaldo Sepúlveda O., Contador.)"

El señor JARAMILLO.—Estas cifras son extraordinariamente abultadas para la capacidad económica del Senador que habla. ¿Por qué se producen? Por una

razón muy simple: soy agricultor y no tengo ninguna otra actividad fuera de ésa; y, dentro de la agricultura, trabajo en la más deteriorada de las actividades agrícolas —la vitivinicultura— en cuya defensa hemos coincidido todos, desde el Honorable señor Baltazar Castro hasta los Senadores del Partido Conservador. Dicha actividad tiene las tasas de tributación más altas en el país, pues los impuestos que se le aplican no son sobre la utilidad, sino sobre la producción. O sea, el Estado expropia a cada vitiviniculador la cuarta parte de su cosecha, sin tomar en cuenta los riesgos, los costos de salarios, previsión social, abonos, desinfectantes, etcétera. De allí entonces que las utilidades, si las hay, sean muy bajas.

Después, en un párrafo pequeño, la revista "Vistazo" dice que el Senador que habla no paga impuesto global complementario. Efectivamente. Este es el primer año que no lo pago, pues estoy provisionalmente exento precisamente por el deterioro de mi actividad —la vitivinicultura—, que ha sufrido una crisis sumamente grave, de la cual no logramos ponernos todavía. El año pasado, el vino se vendió a más o menos la mitad del precio de la cosecha anterior. Nos pagan en cuotas de doce, trece y, a veces, hasta quince meses, y nos gravan con el veinticinco por ciento de impuesto a la producción. Y todavía quiere la revista "Vistazo" que produzcamos una jugosa renta para pagar una suma enorme por impuesto global complementario, que gravita sólo sobre las utilidades producidas.

Esa es la realidad de los hechos.

Termino pidiendo las más cordiales excusas al Senado por haber ocupado su atención y le agradezco también la deferencia que me ha dispensado al oírme esta explicación en resguardo de mi buen nombre, que espero legar a mis hijos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—A continuación, corresponde usar de la palabra al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

**ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION CUBANA.  
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SENADOR SEÑOR PEDRO IBAÑEZ.**

El señor CHELEN.—Me alegra haber oído las palabras pronunciadas por el Honorable señor Jaramillo, porque, en cierto sentido, el Senador que habla también desea aclarar algunos hechos que han lesionado seriamente, en su concepto, su conducta política; hechos provocados por el Honorable señor Pedro Ibañez, a quien oportunamente, hace dos horas, se le comunicó que yo hablaría, a fin de que estuviese presente.

En efecto, en la sesión del 7 de este mes, dicho Honorable Senador leyó un discurso en el que hizo un comentario venenoso sobre el último aniversario de la Revolución Cubana. Sin ningún contenido serio, carente de originalidad y de una ramplonería que no guarda relación con la cultura política que dice tener, despoticó bilioso, como esos enfermos a quienes se les revienta el hígado, amargándoseles el paladar y el carácter. En esa ocasión, además de denigrar obtusamente al Gobierno de la isla del Caribe, las emprendió gratuitamente en contra del actual Director de la CEPAL, señor Mayobre; pero con tan inaudita ceguedad que, conforme al viejo refrán, “le salió el tiro por la culata”, pues se transformó en el hazmerreír de todo el continente.

Al referirme esta tarde a tan insensata intervención, lo hago también por la disparatada adulteración que hizo de un discurso que pronuncié en homenaje a los republicanos españoles.

El Honorable señor Ibañez, más que zaherir con argumentos válidos o analizar con serenidad desde los puntos de vista que cerradamente defiende —lo que otros señores Senadores de Derecha suelen hacer con más habilidad—, pretendió más que nada criticar antojadizamente al

Frente de Acción Popular, acusándolo de haber guardado silencio en el reciente aniversario de la Revolución Cubana, revolución que tanta zozobra le causa en su carácter de exponente del sector privilegiado.

No responderé, en este aspecto, a las diatribas del señor Senador, pues en repetidas oportunidades me he referido a ese acontecimiento, que he calificado como el más grande y positivo en la historia de nuestro Continente. Además, mi distinguido amigo y camarada el Senador Salvador Allende dio inmediata y categórica respuesta a sus expresiones y, con profunda versación, pulverizó sus ineptias, al dar a conocer una vez más las efectivas realizaciones del Gobierno cubano que ni los más recalcitrantes adversarios, pero sin la limitada capacidad del Honorable señor Ibañez, se atreven a desconocer.

Pasaré ahora a hacerme cargo del resto de su discurso.

¡Qué decir, señor Presidente, de cuando el Honorable señor Ibañez se refiere al doctor Prebisch, para en seguida lanzarse en contra del actual Director de la CEPAL, el señor Mayobre, por sus iniciativas sobre relaciones comerciales con los países socialistas! Basado en informaciones tendenciosas, que ni siquiera tuvo el cuidado de comprobar, encontró más fácil darle una interpretación que a su intelecto reavivaba un anticomunismo de caverna. Y, sin pensarlo mucho, acogió con placer de sibarita la tremenda revelación que, seguramente, con toda intención los encargados de cooperar en la elaboración de sus discursos le entregaron, para mofarse de sus tendencias totalitarias. ¡Nada más contundente, entonces, para derribar al osado que se atrevía a sugerir relaciones comerciales con las naciones socialistas, que denunciarlo como quinta columna enquistado en la dirección de la CEPAL!

“Se me informa” —dijo con apocalíptico ademán— “que el señor Mayobre tuvo una temporada de entrenamiento en

Moscú; y, sin duda, debió destacarse y demostrar notables méritos, puesto que ostenta la más alta distinción soviética, la Orden de Lenin...". El Honorable señor Ibáñez, cuya falta de perspicacia hizo reír a mandíbula batiente a sus propios correligionarios, no imaginó jamás que la insignia era una medalla de San Jorge que el señor Mayobre llevaba en su juventud. Y con la misma crasa ignorancia de los esbirros al servicio de la dictadura de Juan Vicente Gómez —que propalaran el embuste— confundió como un párvulo las iniciales grabadas en la insignia. Es decir —aquí lo ridículo no tiene límite—, confundió a Jesucristo con Lenin, acusando al Director de la CEPAL, conforme a las letras J. C., de haber sido militante de la Juventud Comunista.

Si el poeta Camilo Scaligero Dalla Fratta volviera al mundo de los vivos tendría, sin duda alguna, en el Honorable señor Senador al más estupendo complemento para la famosa obra "Bertoldo, Bertoldino y Cacaseno". ¡Y qué extraordinario personaje resultaría!

Mas, en este episodio tan inhábilmente adulterado por el Honorable Senador y en donde ha quedado en evidencia su absoluta falta de originalidad, al fustigar injusta y equivocadamente al Director de la CEPAL, para la opinión pública que conoció ampliamente lo sucedido, no tiene explicación el silencio que ha guardado hasta hoy, al no dar excusas por sus imprudentes y erradas informaciones. El propio afectado, en entrevistas de prensa y radio —con delicadeza que le honra para no herir a quien tergiversó sus actuaciones—, aclaró lo expresado en su contra. Si bien es cierto que la aclaración misma, para restituir la verdad, deja al señor Senador en situación deslucida, éste tenía el deber moral de rectificarse como corresponde a un "caballero", condición de la que siempre se ha jactado. Sin embargo, ha guardado inconfesable silencio y hecho caso omiso de las reglas de

caballerosidad que en repetidas ocasiones le hemos oído invocar.

¡Curiosa manera de proceder! ¿O para calumniar, adulterar hechos y apartarlos de la verdad, lanzar ataques a quienes no pueden contestar de inmediato, sólo basta pertenecer al núcleo social de que forma parte el Honorable señor Ibáñez, para quedar exento de toda sanción de culpabilidad? De ser así, se revelaría una moral de cafre que rechazan con indignación hasta los ciudadanos de incipiente nivel cultural.

Paso, ahora, a referirme a otra parte de su discurso, tan repudiable, menguada y tartufesca como la que ya he comentado.

Agregó el Honorable señor Ibáñez, en los últimos tramos de su paradójica intervención: "Lo que en verdad corresponde hacer en esta fecha (refiriéndose a Cuba), tan henchida de esperanzas hace cuatro años, y hoy abrumada de traiciones, es denunciar el régimen que sumió en la esclavitud a un pueblo de América que luchaba por su libertad". En esta parte, nada dice de Guatemala, Haití, Nicaragua, Paraguay, cuyos sistemas de gobierno desearía para Chile, a juzgar por el cariño que le tiene a Franco. Y añade a continuación, con chabacana impertinencia y mentalidad de gamonal, que, "utilizará, adaptada, la prosa del Senador Chelén Rojas, cuya inspiración libertaria traduce con mucho vigor la indignada protesta de los hombres libres de Chile".

Se refiere, en seguida, literalmente, a una parte de mi discurso, y aprovecha falazmente en contra de Cuba lo que estaba dirigido al régimen franquista. ¿Qué calificativo puede darse a semejante proceder?

He aquí a un moderno émulo de Tartufo que, sin inmutarse —a lo Buster Keaton—, recurre a conceptos de otro para dar contenido a pasiones que se demuestra incapaz de interpretar. Claro está, apropiándose de lo ajeno, con espíritu

protervo trata de inocular el fraude para hacernos aparecer como adversarios de la Revolución Cubana, a la cual invariablemente hemos defendido con lealtad y valor.

Y cometiendo un acto vituperable, sin precedentes en el Senado, vierte en contra del Gobierno cubano los mismos conceptos que yo apliqué al régimen de Franco cuando rendí homenaje a los republicanos españoles asesinados, perseguidos y encarcelados por la tiranía fascista del moderno inquisidor. Al desfigurar con grosera impudicia el fondo de mi intervención, careció de rectitud y hombría para dejar en claro que mis palabras —usadas en aquella— fueron dichas con relación al gobierno español. El señor Senador no “adapta” nada; textualmente lee un trozo de mi discurso y sólo cambia una palabra: España, por Cuba. Y, con impúdico fingimiento, conforma, en el hecho, una alusión calumniosa a mi conducta política, similar a la impostura urdida contra el

Director de la CEPAL. Así, pues, mis expresiones de enérgica censura al totalitarismo franquista, que Su Señoría tanto admira y defiende —que destruyó la democracia y asesinó la República— y anhelaba introducir en Chile, los endosó con descaro al Gobierno cubano.

Lamento, señor Presidente, que, por haber estado enfermo en estos últimos veinte días, no me haya sido posible protestar más de inmediato —como lo hago hoy—, con todas las energías de mi espíritu, por el avieso discurso del Honorable señor Ibáñez, en el que pretendió, dolosamente, hacerme aparecer en posición contraria a mis convicciones políticas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.42.

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

**ANEXOS****DOCUMENTO**

*OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON CARLOS) SOBRE ITINERARIO DE LAS NAVES DE LA EMPRESA MARITIMA EN SU RUTA A PUERTO NATALES.*

Santiago, 28 de agosto de 1963.

En atención al Oficio de la referencia, me permito manifestar a V. E. que la Empresa Marítima del Estado ha informado que los escasos tonelajes de carga en Puerto Natales no justifican las recaladas regulares de sus naves en Puerto Montt; de todos modos aceptan carga en forma regular para Natales, pero con trasbordo en Punta Arenas.

Agrega la Empresa, que si el comercio de Natales asegurara un tonelaje no inferior a las 200 toneladas por viaje, no habrá inconveniente para disponer que las naves recalén en el mencionado puerto en sus viajes a Punta Arenas.

Por otra parte, debo manifestarle que por telegrama N° 772, de fecha 5 de julio, se comunicó al Presidente del Centro de Progreso de Puerto Natales, señor Humberto Jara, lo anteriormente expuesto.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*